



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de junio de 2008

Núm. 34

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000009	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Igualdad, para la elaboración de un Libro Blanco para la Juventud en España 2020, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.....	9
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000032 161/000213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la erradicación de la piratería. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Asuntos Exteriores</i>	10
162/000073 161/000167	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para que la sede de la futura Secretaría General del «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» tenga su sede en Barcelona. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Asuntos Exteriores</i>	10

Comisión Constitucional

161/000185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma de los acuerdos con la Santa Sede	11
161/000186	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre revisión de sentencias y la anulación de Consejos de Guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista	12
161/000187	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista y el nazismo durante la ocupación de distintos países en Europa.	12

	Páginas
161/000203 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara en el próximo período de sesiones, un Proyecto de Ley de estatuto de la Agencia Pública de Noticias EFE	14
161/000206 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre remisión del Proyecto de Ley General Audiovisual y de creación de la Autoridad Audiovisual independiente ...	14
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000164 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990	17
161/000166 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para paliar la situación de los refugiados iraquíes en los países de Oriente Medio y facilitar su acogida en España	17
Comisión de Justicia	
161/000171 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la creación de una comisión no permanente de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida	18
Comisión de Interior	
161/000172 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de nuevos cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Castellón	20
161/000174 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía	20
161/000195 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las misiones militares de la Guardia Civil	21
161/000196 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas que permitan dotar a España de una auténtica y eficaz red de alerta frente al riesgo de tsunamis	21
161/000198 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre construcción de un hospital psiquiátrico penitenciario, para cubrir las necesidades de asistencia psiquiátrica penitenciaria avanzada en el noroeste de España y más concretamente en Asturias	22
161/000200 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora de la seguridad en las infraestructuras de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinadas en el País Vasco y Navarra	22
Comisión de Defensa	
161/000177 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre utilización por las Fuerzas Armadas estadounidenses de instalaciones militares en territorio español	23
161/000191 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reversión por parte del Ministerio de Defensa, de los terrenos del antiguo campamento Benítez a la ciudad de Málaga	23
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000180 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la supresión gradual de las deducciones por inversiones medioambientales en el Impuesto de Sociedades	24

	Páginas
161/000181 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para establecer un tipo impositivo reducido para PYMES y para el mantenimiento de determinadas deducciones	25
Comisión de Fomento	
161/000168 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de las obras de los tramos ferroviarios correspondientes al ferrocarril Huesca-Canfranc	26
161/000170 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de modificar el proyecto de construcción de un enlace entre la autovía A-54 de Santiago a Lugo y la carretera N-540 a la altura de la parroquia de Esperante (Lugo)	26
161/000178 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el mapa estratégico del aeropuerto de Barcelona-El Prat	27
161/000193 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento de los acuerdos recogidos en el I Convenio Colectivo General del Sector de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos	28
161/000194 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cambio en los horarios de la conexión AVE Madrid-Málaga	28
161/000199 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificaciones en las obras de la autopista AP-46 al objeto de incluir un acceso directo a Casabermeja	29
Comisión de Educación, Política Social y Deporte	
161/000176 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que las Escuelas Oficiales de Idiomas que lo soliciten puedan impartir docencia de los niveles avanzados C-1 y C-2, así como expedir la oportuna certificación, modificando el Real Decreto 162/2006 y a que los Certificados de Aptitud y de Ciclo Elemental conserven la misma validez que tenían antes de la promulgación del Real Decreto 162/2006 a los efectos de concurso de traslados y para la baremación de méritos de las convalidaciones diversas	30
161/000179 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la transferencia y financiación de los servicios de las competencias sobre expedición y homologación de títulos académicos, profesionales y universitarios a la Generalitat de Cataluña	30
161/000189 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impartir una tercera hora de castellano en Cataluña	31
161/000192 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de las medidas oportunas tendentes a que en el Colegio Español situado en El Aaiún, se amplíe el programa educativo que allí se imparte, a la enseñanza secundaria	32
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/000165 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para limitar las remuneraciones excesivas de altos ejecutivos en las empresas	32
161/000182 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión autonómica de los fondos de formación continua y la creación de un fondo de acciones formativas específicas para trabajadores de sectores en crisis	33
161/000207 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para el mayor	

	Páginas
cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales	34
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/000169 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al inicio de las obras del trasvase del Condado en Huelva	35
161/000202 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre conservación de recursos genéticos en el olivar, el germoplasma de olivo	35
Comisión de Administraciones Públicas	
161/000183 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre mejora de la financiación de los entes locales	36
Comisión de Cultura	
161/000173 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo del Plan Museológico del Museo Arqueológico de Sevilla	37
161/000184 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre solicitud del ingreso de Cataluña en la UNESCO	38
161/000197 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la transformación de la actual Fundación María Zambrano en un Centro Internacional para la Igualdad de Género	39
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000188 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer	39
161/000205 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes	41
Comisión de Vivienda	
161/000201 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre financiación con cargo al Programa de Vivienda Joven en Alquiler incluido en el Plan de Vivienda 2005-2008, de la construcción de viviendas universitarias	41
Comisión de Ciencia e Innovación	
161/000175 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mecanismos de cooperación en el proceso de evaluación y acreditación de los títulos universitarios españoles	43
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Interior	
181/000183 Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Fajarnés Ribas (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de la situación del edificio de la comisaría de policía de Eivissa y de las largas esperas en extranjería que se producen por falta de personal	44
181/000184 Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Fajarnés Ribas (GP), sobre previsiones acerca de la creación y construcción de infraestructura de seguridad en las islas de Eivissa y Formentera en el año 2008	44
181/000244 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre fecha prevista para la reconstrucción del cuartel de la Guardia Civil de Legutiano (Álava) ..	44
181/000245 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre medidas para atajar el aumento de la inseguridad ciudadana en Palencia	44
Comisión de Economía y Hacienda	
181/000172 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre medidas de política económica para frenar el fuerte deterioro del sector exterior de la economía y favorecer la competitividad de las exportaciones	45

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/000178	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre medidas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para favorecer a las familias y, en especial, a las familias monoparentales y numerosas	45
181/000179	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre medidas para mayores además del programa de vacaciones y termalismo	45
181/000180	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre medidas además del programa Educa 3 para la atención de la infancia y la prevención de los menores	45
181/000181	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si se han devaluado las políticas sociales al incluirlas en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	45
181/000182	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre medidas para favorecer a las familias afectadas por la crisis económica	46
181/000205	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre presupuesto que se va a destinar para cumplir el compromiso de escolarizar a los niños de 0 a 3 años	46
181/000206	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre previsiones acerca de aumentar el gasto social destinado a las familias para equipararlo con la media europea	46
181/000207	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre previsiones acerca de subir los límites de renta para cobrar las ayudas por hijo	46
181/000208	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre fecha prevista para modificar el reglamento de la Ley de familias numerosas para adecuar la Sentencia del Tribunal Supremo que declara nulos de pleno derecho los artículos que se refieren a la no acumulación de los descuentos en transporte	46
181/000209	Pregunta formulada por la Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), sobre necesidad de que forme parte del observatorio de la familia, la federación de familias numerosas	46
181/000221	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre consideración en el desarrollo de la Ley de Dependencia, de la diferencia de costes en la prestación de unos mismos servicios sociales en las distintas Comunidades Autónomas	47
181/000222	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de prestaciones de atención a la dependencia que han recibido los familiares de personas que vieron reconocido su derecho a recibir la correspondiente prestación y que fallecieron antes de recibir la misma	47
181/000223	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre valoración del funcionamiento del programa informático SISAAD, del sistema de atención a la dependencia	47
181/000224	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre coste del programa informático SISAAD, del sistema de atención a la dependencia	47
181/000225	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de prestaciones económicas vinculadas a servicios de asistente personal, de las contempladas en la Ley de Dependencia, otorgadas y cuantía de las mismas	47
181/000226	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de prestaciones económicas vinculadas a residencia, de las contempladas en la Ley de Dependencia, otorgadas y cuantía de las mismas	47

	Páginas
181/000227 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de prestaciones económicas vinculadas a centros de día, de las contempladas en la Ley de Dependencia, otorgadas y cuantía de las mismas	48
181/000228 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de prestaciones económicas vinculadas a servicios de ayuda a domicilio, de las contempladas en la Ley de Dependencia, otorgadas y cuantía de las mismas	48
181/000229 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca de modificar el baremo de la Ley de Dependencia	48
181/000230 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de prestaciones económicas vinculadas a cuidadores profesionales, de las contempladas en la Ley de Dependencia, otorgadas y cuantía de las mismas	48
181/000231 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de prestaciones en servicios, de los contemplados en la Ley de Dependencia	48
181/000232 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de personas que están siendo atendidas por un asistente personal de los contemplados en la Ley de Dependencia	48
181/000233 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de reuniones mantenidas por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	49
181/000234 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre coste de la campaña publicitaria de la Ley de Dependencia realizada durante el año 2007	49
181/000235 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de convenios de los contemplados en el artículo 10 de la Ley de Dependencia acordados	49
181/000236 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de reuniones celebradas por el Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	49
181/000237 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre decisiones en las que han sido consultados los órganos consultivos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	49
181/000238 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para la concesión de ayudas económicas para facilitar la autonomía personal, tal y como contempla la Ley de Dependencia	49
181/000239 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre número de personas que tienen reconocida la pensión de gran invalidez o la necesidad de asistencia de tercera persona, que han solicitado ser reconocidos como dependientes	50
181/000240 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para fomentar los planes I+D+I, contemplados en la Ley de Dependencia	50
181/000241 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre decisiones adoptadas en el marco del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	50
Comisión de Trabajo e Inmigración	
181/000185 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre medidas para favorecer el retorno de los inmigrantes a sus países de origen	50
181/000186 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre mantenimiento por el Gobierno de sus afirmaciones de que en España hay 300.000 inmigrantes ilegales	50

	Páginas
181/000187 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre medidas para agilizar el proceso de contratación en origen	50
181/000188 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre forma en la que se piensa garantizar que todos los inmigrantes que entren en España lo hagan de forma legal y con contrato de trabajo	51
181/000189 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre medidas en relación con los inmigrantes ilegales residentes en España	51
181/000190 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre previsiones acerca de incrementar los efectivos de la Policía y de la Guardia Civil contra las redes de inmigración ilegal	51
181/000191 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre forma en la que piensa mejorar el Gobierno nuestros controles en las fronteras marítimas y terrestres	51
181/000192 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre medidas para impulsar y mejorar los procedimientos de expulsión y devolución de inmigrantes irregulares	51
181/000193 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre cambios previstos ante el fracaso de la política de inmigración en la VIII Legislatura .	51
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/000204 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre suficiencia de las medidas ofertadas al sector pesquero para paliar la grave crisis derivada principalmente por los altos costes del gasóleo	52
Comisión de Cultura	
181/000219 Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre colecciones de la Biblioteca Digital Hispánica	52
181/000220 Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre inversiones en el programa de automatización de las bibliotecas públicas del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	52
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000194 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre medidas para unificar y homologar entre las Comunidades Autónomas la carrera profesional sanitaria	52
181/000195 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de desarrollar la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias	52
181/000196 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de la creación de la Comisión Consultiva Profesional del Sistema Nacional de Salud	52
181/000197 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de elaborar e impulsar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un Plan Integral de Modernización y Calidad de la Atención Primaria	53
181/000198 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre medidas para el reconocimiento de los servicios prestados por los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España	53
181/000199 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre fecha prevista para hacer efectivo el Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo.	53
181/000200 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de la creación, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, de una comisión especial para el control y seguimiento de las indicaciones, contraindicaciones, interacciones y efectos secundarios de los nuevos psicofármacos	53

	Páginas
181/000201 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de la modificación del Real Decreto de septiembre de 2006 para ampliar y renovar la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud	53
181/000202 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre medidas para recoger las prestaciones en salud bucodental, atención podológica a mayores y refracción visual	53
181/000203 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de impulsar los programas de reducción de daños denominados «mediadores de impulso y fomento de salud», en centros penitenciarios	54
Comisión de Vivienda	
181/000173 Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre planes para desarrollar el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Palencia, para la construcción de 1.250 viviendas de protección oficial	54
181/000174 Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre obras del Palacio de Exposiciones y Congresos de la Antigua Tejera, en la ciudad de Palencia	54
181/000175 Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre colaboración con el Ayuntamiento de Palencia para financiar las obras del Museo del Agua	54
181/000176 Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre proyecto y plazos para la rehabilitación de la antigua cárcel como centro cívico en la ciudad de Palencia	54
181/000177 Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre situación del Convenio de Financiación en colaboración con la Junta de Castilla y León para la construcción de los tres bloques destruidos por la explosión de gas el día 1 de mayo de 2008 en la calle Gaspar Arroyo, de la ciudad de Palencia	54
Comisión de Igualdad	
181/000210 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), relativa a balance sobre la aplicación del protocolo para la valoración de riesgo de violencia contra la mujer	
181/000211 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre medidas para superar el retraso de causas pendientes en los Juzgados de Violencia sobre la mujer	55
181/000212 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre actuaciones para evitar que se repitan casos de negligencia judicial que terminan causando la muerte de mujeres con órdenes de alejamiento o protección	55
181/000213 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre medidas para frenar el creciente aumento de violencia de género entre las mujeres inmigrantes	55
181/000214 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre medidas para mejorar la protección y la seguridad de las mujeres maltratadas	55
181/000215 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre medidas de sensibilización para mejorar la conciencia de la sociedad contra los malos tratos y la implicación social y familiar	55
181/000216 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre medidas para luchar contra la violencia de género en el mundo rural	56
181/000217 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal para mejorar las oportunidades de las mujeres rurales	56
181/000218 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre medidas dirigidas a las mujeres discapacitadas que padecen violencia de género	56

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Igualdad, para la elaboración de un Libro Blanco para la Juventud en España 2020.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Igualdad, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista y al amparo de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones, en el seno de los Comisiones de Cámara, de fecha 26 de junio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 27 de junio de 1996, me dirijo a esa Mesa a fin de solicitar se proceda al debate conducente al acuerdo para la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Igualdad para la elaboración de un Libro Blanco para la Juventud en España 2020.

Exposición de motivos

Los jóvenes españoles constituyen un sector amplio dentro del conjunto de la sociedad. Como tal, los jóvenes

comparten, como generación, una percepción de la realidad, de las necesidades, de los problemas, del futuro, etc.

Dicha percepción no se circunscribe a ellos mismos como sector social generacional, exclusivamente, sino que también mira hacia la sociedad, planteando propuestas y soluciones de futuro con la implicación de los jóvenes, con su compromiso.

En este momento, son muchos los temas que interesan a los jóvenes españoles en esa doble perspectiva, entre los que destacamos la emancipación, en su doble vertiente del empleo y la vivienda, y retos generacionales como las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, la convivencia intercultural y favorecedora de la integración, la lucha contra los efectos negativos del cambio climático y en pos del desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades, la justicia social dentro del proceso globalizador y la consecución de nuevos derechos.

En la V legislatura, se creó una Comisión Especial en el Senado que desarrolló sus trabajos desde noviembre de 1993 hasta diciembre de 1994. Esta Comisión aprobó un informe de la juventud tras un proceso de comparecencias y debate que sirvió de base para definir las políticas de juventud y los problemas generacionales de los jóvenes de entonces para el conjunto de las administraciones y de los poderes públicos de aquella época. Un informe que ha sido consultado durante años pero que, en la actualidad, ha perdido vigencia y pulso social.

Esta legislatura es el momento de impulsar un debate político en esta Cámara que, partiendo del análisis de la evolución de las políticas de juventud anteriores y de las condiciones socioculturales de los jóvenes, redefine y oriente la estrategia de trabajo en este campo para toda una nueva generación.

Desde el respeto a las competencias autonómicas y locales en esta materia, a la concepción plural y diversa de entender las políticas de juventud y a todas las formas de asociacionismo juvenil, debe impulsarse un gran debate de análisis y propuestas de políticas para los jóvenes y de políticas que piensan los jóvenes que puedan servir de base orientativa para el futuro y para las diferentes administraciones.

Este debate debe estar abierto a los Ayuntamientos, a las Comunidades, a las asociaciones juveniles, a los consejos de la juventud, a responsables políticos de la UE y de otros Estados, a expertos en la materia... etc.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso solicita la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Igualdad, con arreglo a los siguientes criterios:

Objeto:

Elaboración de un Libro Blanco para la Juventud en España 2020.

Composición:

Tres representantes de los grupos parlamentarios con más de cien diputados y uno por cada uno de los restantes grupos parlamentarios.

Votaciones:

Mediante el procedimiento de voto ponderado.

Duración de los trabajos:

Seis meses desde el momento de la constitución de la misma. A cuyo término deberán elevar el correspondiente Informe a la Comisión de Igualdad, en los términos del Punto Quinto de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996 antes citada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000073

161/000167

Pleno

162/000032

161/000213

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la erradicación de la piratería, sea debatida en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y en consecuencia trasladar a la Comisión de Asuntos Exteriores, comunicando este acuerdo al Gobierno, a la citada Comisión y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (nuevo núm. expte. 161/000213).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 12, de 9 de mayo de 2008.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de que su Proposición no de Ley para que la sede de la futura Secretaría General del «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» tenga su sede en Barcelona, pase a tramitarse ante la Comisión de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, y en consecuencia trasladar a la Comisión de Asuntos Exteriores, comunicando este acuerdo al Gobierno, a la citada Comisión y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (nuevo núm. expte. 161/000167).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 6 de junio de 2008.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/000185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposition no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposition no de Ley sobre la reforma de los acuerdos con la Santa Sede.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo que en los apartados 2 y 3 se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposition no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposition no de Ley sobre la reforma de los acuerdos con la Santa Sede, para su debate en la Comisión Constitucional.

La actitud recalcitrante de la jerarquía eclesiástica contra los avances sociales a favor de la igualdad y en contra de la discriminación de género y orientación sexual les lleva a un posicionamiento anticonstitucional, lo cual es inaceptable mientras sigan recibiendo financiación de las arcas del Estado. En ningún otro Estado democrático europeo se financian grupos o confesiones religiosas que se dediquen a actuar en contra de los principios democráticos y de los derechos básicos recogidos en la Constitución.

Ante las declaraciones de los obispos españoles contra la legalización del matrimonio homosexual y del documento del Vaticano contra el feminismo que busca la equiparación de hombres y mujeres, creemos necesario revisar los criterios de financiación de la Iglesia Católica y evitar que la jerarquía eclesiástica siga recibiendo recursos del Estado mientras actúa con pompa y boato como lobby reactivo ante los avances democráticos.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposition no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Revise los acuerdos del Estado con la Santa Sede de 1975 a 1979 que posibilitan la financiación de la Iglesia Católica, de acuerdo con un Estado aconfesional y de manera que no tenga un trato de privilegio respecto a otras religiones.

2. Reforme la Ley Orgánica de Libertad Religiosa aprobada en 1980 de manera que no se favorezca a la jerarquía católica ofreciéndole un trato diferencial.

3. Reforme la Ley de Asociaciones, con el fin de que en su ámbito de aplicación la Iglesia Católica no reciba ningún privilegio respecto otras confesiones religiosas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre revisión de sentencias y la anulación de Consejos de Guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista, para su debate en la Comisión Constitucional.

Es preciso traer a la memoria a todas aquellas personas que durante el régimen franquista fueron perseguidos, torturados, juzgados y ejecutados por motivaciones políticas, en algunos casos meros «paseos» (ejecuciones extrajudiciales), pero en otros casos los fusilamientos de los disidentes políticos se revistieron de algún tipo de formalidad jurídica.

Sirva de ejemplo el caso de Julián Grimau: detenido, torturado, procesado y ejecutado por el régimen franquista. El 18 de abril del 63 comienza el juicio sin pruebas de ningún género, ni testimonios directos, en el que el fiscal, cumpliendo órdenes de sus superiores, le impone la pena máxima: la pena de muerte. Dos días después, el 20 de abril, Julián Grimau es conducido a Campamento en donde un pelotón de fusilamiento ejecuta la pena de muerte impuesta por un consejo de guerra en el juicio sumarísimo seguido contra este dirigente del Partido Comunista de España, detenido por la policía franquista entre los días 7 y 8 de noviembre de 1962. Su único delito, como él mismo reconoció durante el procesamiento, ser comunista y luchar en defensa de la libertad y por el restablecimiento del estado legítimo y soberano arrebatado por la sublevación franquista.

No es necesario ponderar la execrabilidad de este tipo de crímenes cometidos durante la dictadura franquista, pues cualquier demócrata entiende que la eliminación física del opositor político es rechazable desde todos los puntos de vista. Pues bien, los herederos de algunos de estos ciudadanos ejecutados por sus ideas políticas por la dictadura han tratado de restablecer el buen nombre de sus familiares y en el curso de los procesos de revisión de sentencia se han encontrado con la desagradable sorpresa de que los tribunales de un Estado democrático les niegan esa restitución en virtud de ajuste al derecho de la época de las sentencias de ejecución franquistas. Tal es el caso de la sentencia de 3 de marzo de 1999 de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, por la que se niega la revisión de una sentencia de 1963 por la que se ejecuta a Joaquín Delgado y a Francisco Granado, según la sentencia, de acuerdo a la legalidad entonces vigente.

Con la presente Proposición no de Ley no se pretende rebatir la pureza formal de esas decisiones judiciales, sino que, más allá de razonamientos jurídico-procesales, se haga justicia, rehabilitando el honor de los

hombres y mujeres condenados y ejecutados durante el régimen franquista por sus convicciones ideológicas, a través de la anulación de los Consejos de Guerra y la revisión de oficio de los juicios sumarios.

Por todo ello se presenta, para su debate en Pleno, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para la declaración de nulidad radical de todas las condenas, sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales franquistas a propuesta de la Fiscalía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la Dictadura franquista y el nazismo durante la ocupación de distintos países en Europa, para su debate en la Comisión Constitucional.

La transición pacífica de la dictadura a la democracia fue posible gracias a la voluntad negociadora de las fuerzas políticas y a la generosidad de las innumerables víctimas del régimen. Pasado más de un cuarto de siglo desde aquella transición, con la imparcialidad, serenidad y distancia necesarias, las instituciones democráticas tienen el deber de rescatar del olvido la memoria de las víctimas de la represión y cerrar con justicia esa triste página de la historia de España. El propio Congreso de los Diputados ha estudiado y tomado en consideración, entre otros colectivos, los casos de los presos políticos y de los guerrilleros que combatieron por la libertad y la democracia, aunque todavía con bastantes deficiencias políticas y sociales.

La presente iniciativa pretende desagraviar y honrar la memoria de decenas de miles de presos republicanos que, entre 1937 y 1970, fueron explotados laboralmente y sometidos a un régimen de trabajo forzado.

El gobierno de Franco dictó en Salamanca el decreto 281, de 28 de mayo de 1937, por el que se establecía un sistema de explotación laboral de los presos republicanos. Un año después, en octubre de 1938, se creó el Patronato para la Redención de Penas, el organismo gestor que se encargaría de catalogar estos presos y manejar los rendimientos económicos generados por su trabajo forzado. El Patronato elaboró una gran base de datos —el Fichero Fisiotécnico— que permitió catalogar laboralmente a más de 100.000 presos y presas en apenas un año. En septiembre de 1939, cinco meses después de aprobarse el I Plan de Obras Públicas, se crearon las Colonias penitenciarias militarizadas. El sistema de explotación laboral de los presos adoptó diversas formas: los talleres penitenciarios y los destinos, dentro de las prisiones; los destacamentos penitenciarios, las colonias penitenciarias militarizadas y los batallones disciplinarios, para la ejecución de trabajos exteriores.

Aunque el sistema franquista de trabajos forzados nació con carácter provisional, perduró hasta 1970, año en el que el último destacamento penitenciario del que se tiene constancia finalizó la construcción de la colonia de chalés de lujo de Mirasierra, en Madrid, por cuenta del constructor José Banús.

De esta mano de obra barata se sirvieron ministerios, diputaciones y ayuntamientos, instituciones y cientos de empresas privadas en todo el país. El Valle de los Caídos es el símbolo de la explotación de esta mano de obra reclusa, pero hubo cientos de valles de los caídos a lo largo y ancho del país. Los presos republicanos realizaron trabajos forzados para responder a las necesidades del nuevo Estado: edificaron más de 30 embalses y canales de riego; levantaron cárceles, como la de Carabanchel, en Madrid; construyeron viaductos y líneas férreas como la de Madrid-Burgos y Madrid-Galicia; levantaron importantes fábricas, como Sniace, en Cantabria, o la de cementos Portland Iberia en Castillejo (Toledo); trabajaron en los pozos de las principales cuencas mineras del país; reconstruyeron lugares emblemáticos destruidos en Belchite, Brunete, Guernica, Teruel, Oviedo y otras ciudades. Cientos de empresas vinculadas al Régimen obtuvieron ingentes beneficios de la explotación del trabajo forzado de estos presos: Dragados y Construcciones, Banús, Duro Felguera, Portland Iberia y Asland, sólo por citar las más conocidas.

Aunque en teoría debían recibir el mismo salario que cobraban los obreros libres, en el mejor de los casos los presos apenas recibían la cuarta parte de su salario y el otro 75% se ingresaba en las arcas públicas «a beneficio del Estado». Además, los reclusos trabajaban horas extraordinarias que, si bien al principio eran cobradas íntegramente, muy pronto el Estado les descontó un 25% como «donativo reglamentario» para el Fondo de Educación de Hijos Desvalidos de Penados.

Se desconoce el beneficio que el Estado y las empresas obtuvieron con la explotación de decenas de miles de presos republicanos y la expropiación de gran parte

de sus salarios. En 1939, el Patronato para la Redención de Penas preveía obtener un beneficio «según cálculos prudentes, de más de 1.500 millones de pesetas en los próximos diez años», lo que equivale ahora a más de 1.322 millones de euros.

Recuperar la memoria histórica sobre nuestro pasado más reciente, también implica el reconocimiento moral y económico de aquellas personas que permanecieron en campos de concentración y batallones de trabajadores durante los años 30 y 40 en distintos países europeos bajo la ocupación nazi. Por tanto, hemos de traer a esta Proposición a los ciudadanos españoles que fueron detenidos por las autoridades nazis de ocupación en Francia al partir hacia el exilio al finalizar la guerra civil, que o bien acabaron hallando la muerte en campos de concentración y exterminio, o que acabaron trabajando como esclavos del III Reich.

A lo largo de la democracia española se han ido reconociendo diferentes derechos, que en algunos casos han dado lugar a prestaciones económicas, pero en la actualidad quedan ciertos colectivos a los que no se les ha reconocido ningún tipo de derecho, como son los que trabajaron de forma forzada y en condiciones de esclavitud al servicio del fascismo y de empresas ligadas a este régimen. En este sentido, países de nuestro entorno, como Alemania o Suiza, u otros como Japón, están reconociendo determinadas prestaciones económicas a estos trabajadores que dejaron parte de su vida en campos de concentración o batallones de trabajo.

La presente iniciativa no pretende abrir viejas heridas; muy al contrario, sólo pretende cerrarlas mediante la rehabilitación de las víctimas, en su triple dimensión humana, histórico-cultural y política, tal y como han hecho otros países de Europa en contextos y situaciones similares. Porque un pueblo que no conoce su pasado puede repetir los mismos errores en el futuro.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1.º Honra la memoria de los prisioneros políticos que, desde el año 1937 en adelante, fueron víctimas de explotación laboral y sometidos por la Dictadura franquista a la realización de trabajos forzados al servicio del Estado y de cientos de empresas, así como de los ciudadanos españoles que fueron detenidos por las autoridades nazis de ocupación en Francia al partir hacia el exilio al finalizar la guerra civil, que o bien acabaron hallando la muerte en campos de concentración y exterminio, o que acabaron trabajando como esclavos del III Reich.

2.º Insta al Gobierno a:

— Aprobar una declaración institucional de respeto y reconocimiento moral de los presos políticos someti-

dos a trabajos forzados por la Dictadura franquista y a los ciudadanos españoles que trabajaron en condiciones de esclavitud bajo la ocupación de distintos países europeos del III Reich.

— Garantizar la protección y clasificación de documentos relativos a la explotación laboral de estos colectivos.

— Establecer el pago de indemnizaciones dignas y en relación con las que están realizando países de nuestro entorno, a todas aquellas personas que acabaron en batallones de trabajo y en campos de concentración, trabajando en condiciones de esclavitud, bien en el territorio nacional bajo la Dictadura o en Europa, por su lucha contra el fascismo y el restablecimiento del orden constitucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa.

La Agencia de noticias EFE, como empresa titularidad cien por ciento del Estado, carece de un Estatuto público que garantice una gestión independiente, plural y representativa del conjunto de intereses de los ciudadanos españoles. Hasta la fecha, la Agencia EFE ha mantenido una fuerte dependencia de los gobiernos de turno, siendo su Presidente y Consejo de Administración nombrado directamente por los distintos Gobiernos.

La financiación de la agencia pública de noticias se realiza mediante asignaciones directas, sin que se garantice la adecuada observancia de las normas de financiación del servicio público de noticias.

Tras décadas de vigencia de la Constitución de 1978, se hace urgente un Estatuto democrático para la Agencia EFE mediante el cual se garantice una dirección y gestión independiente de la Agencia pública de noticias, tanto del gobierno, como de intereses ajenos a los del Estado español,

Para ello se hace necesaria la aprobación de un marco legal por el que tanto la elección de su Presidente y Consejo de administración recaigan en el Parlamento y que sus fines se acomoden a los objetivos de

servicio público que apruebe al efecto el Parlamento en línea con las conclusiones alcanzadas por el Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado en la pasada Legislatura.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir en el transcurso del próximo periodo de sesiones, un texto de Proyecto de Ley de Estatuto de la Agencia Pública de Noticias EFE, en el que entre otros extremos se asegure la elección de su Presidente y Consejo de administración por el Congreso de los Diputados y que sus fines se acomoden a los objetivos de servicio público que se apruebe al efecto por esta Cámara en línea con las conclusiones alcanzadas por el Consejo para reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado en la pasada Legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, remisión por el Gobierno de Proyecto de Ley General Audiovisual y de creación de la Autoridad Audiovisual Independiente para su debate en Comisión.

Tras legislaturas de indefinición y proliferación de diversas normas que han pretendido regular el sector de los medios de comunicación audiovisuales de forma parcial, ya sea desde la perspectiva de las infraestructuras, de la titularidad pública o privada, del ámbito de cobertura o desde la tecnología se ha alcanzado un nivel de grave inseguridad jurídica que ha redundado en un grave nivel de descontrol que ha perjudicado a la postre gravemente al conjunto de los ciudadanos a resultados de la carencia de una autoridad audiovisual independiente del Gobierno que combatiera de forma eficaz fenómenos como los de la «telebasura», la incorrecta interpretación de las normas referidas a las emisiones publicitarias en televisión hasta puntos de intolerable bombardeo publicitario en las emisiones o la emisión de contenidos

inadecuados para los menores en los horarios de protección infantil.

La aprobación en la pasada Legislatura de la Ley 17/2006, del Estatuto de la Radio y la Televisión Pública de Titularidad Estatal, ha puesto en evidencia de forma agravada la urgencia de una Ley General que venga a regular de forma global y para el conjunto del sistema público de radio y televisión, estatal, autonómico y local, las líneas maestras de la prestación del servicio público radiotelevisivo en España.

De este modo se hace urgente la aprobación de una Ley General, que con carácter básico venga a dar un marco homogéneo a la actividad audiovisual en el conjunto del territorio del Estado sobre las siguientes premisas:

- Definición de radio y televisión y de sus servicios conexos, y delimitación de los principios básicos en que se inspira la normativa audiovisual

- Delimitación de los títulos habilitantes y condiciones necesarias para la prestación de servicios de radio y televisión por particulares, en un entorno liberalizado.

- Definición del servicio público de radio y televisión, y regulación básica de su financiación, gestión y organización.

- Salvaguarda del pluralismo informativo, mediante la imposición de límites a la concentración en el sector televisivo y el radiofónico.

- Regulación de ciertos derechos de los consumidores, como el acceso de los discapacitados a la programación audiovisual, el acceso del público a determinadas retransmisiones de interés general o el fomento del pluralismo lingüístico.

- Reglas para la atribución de derechos de uso exclusivo del espectro radioeléctrico para la difusión de radio y televisión.

- Establecimiento de un régimen preciso y efectivo de infracciones y sanciones.

- Régimen de tasas en materia de radio y televisión.

- Incorporación al Derecho español de la Directiva «Contenidos Audiovisuales sin Fronteras», modificando la Ley 25/1994 de «Televisión sin Fronteras» y de la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones reconsiderando las competencias que sobre la materia debiera de ostentar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

- Las bases del servicio público de radio y televisión.

- Regulación garante del plurilingüismo en las lenguas oficiales del Estado y en las Comunidades Autónomas en las emisiones de televisión. Accesibilidad efectiva a las emisiones de televisión para las personas con dificultades auditivas y visuales mediante subtitulación para personas sordas, lengua de signos y audiodescripción.

- Reconocimientos de las emisoras comunitarias y de proximidad sin ánimo de lucro.

- Una nueva regulación respecto de los contenidos televisivos de interés general que garantice un mercado transparente y plural en materia de contenidos televisivos.

- Promoción de la producción audiovisual nacional y europea.

Junto a lo anterior, pero fuera de la consideración de legislación básica del Estado la futura Ley General Audiovisual debe acometer la creación, para las competencias de ámbito estatal, de una Autoridad reguladora independiente para el sector audiovisual que tenga en cuenta su confluencia con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, a la vista de la realidad convergente en la que se despliega ya en la actualidad el mercado audiovisual y de las comunicaciones electrónicas en nuestro país. La nueva Autoridad Audiovisual convergente con la CMT deberá servir de impulsora y fomento de la creación de autoridades semejantes a escala autonómica, en línea con las Autoridades ya existentes en Comunidades Autónomas como Cataluña, Navarra o Andalucía, con los siguientes fines y competencias:

- Velar por el respeto de los derechos y libertades en el ámbito de los medios de comunicación audiovisual.

- Garantizar el mantenimiento del pluralismo y de la competencia en los medios de comunicación audiovisual y de la transparencia en la propiedad de los mismos.

- Garantizar el equilibrio territorial, social y cultural en lo referido a la prestación y recepción de los servicios de radio y televisión.

- Proteger la dignidad de las personas y los derechos de los telespectadores y radioyentes, en particular los de las minorías, la infancia y la juventud, tanto en la programación como en los contenidos publicitarios.

Para los fines anteriores se proponen como funciones de la futura Autoridad Audiovisual independiente:

- Asesorar a las Cortes y al Gobierno en las materias relacionadas con la legislación y regulación de los medios de comunicación audiovisual y sus contenidos, emitiendo informe preceptivo previo sobre los proyectos y disposiciones de carácter general relativos al sector audiovisual y sus eventuales modificaciones, así como elaborando estudios, informes y dictámenes a iniciativa propia o a instancia de las Cortes o del Gobierno sobre cualquiera de las materias sobre las que es competente.

- Elaborar un Informe anual, sobre el sector audiovisual español, para su remisión al Parlamento.

— Proponer al Gobierno la elaboración de disposiciones de carácter general reguladoras de la actividad audiovisual.

— Ejercer las funciones específicas respecto del servicio público de radio y televisión de ámbito estatal que le atribuya la normativa reguladora de éste y, en todo caso, supervisar el cumplimiento de la misión de servicio público atribuida al servicio público de Radio y Televisión de ámbito estatal encomendada a la Corporación RTVE, pudiendo adoptar resoluciones vinculantes para el mejor cumplimiento de la misma e informar a la Comisión competente del Congreso de los Diputados sobre dicho cumplimiento.

— Elaborar un informe anual, donde se evaluará el grado de cumplimiento de la función de servicio público radiotelevisivo y su financiación.

— Convocar y resolver los concursos para el otorgamiento de las licencias para la prestación del servicio de difusión de radio y televisión y otorgar el correspondiente título habilitante cuando sea competencia del Estado, en condiciones equitativas y transparentes.

— Otorgar las autorizaciones para la prestación del servicio de difusión de radio y televisión, cuando sean competencia del Estado

— Llevar el Registro Estatal de Radio y Televisión.

— Velar por el cumplimiento, en el ámbito de competencia del Estado, por parte de los titulares del servicio de difusión, editores de canales y prestadores de servicios conexos, de las obligaciones previstas en la legislación general audiovisual.

— Informar preceptivamente en los procedimientos iniciados para la autorización de las operaciones de concentración de empresas con presencia en el sector audiovisual cuando las mismas hayan de ser sometidas al Gobierno para su decisión, de acuerdo con la legislación vigente en materia de defensa de la competencia.

— Velar para que, en el ámbito de competencia directa del Estado, los contenidos de la radio y la televisión respeten los principios constitucionales y la legislación vigente, en particular en lo que respecta a la salvaguarda del pluralismo, a la no discriminación de las personas por razón de su nacimiento, raza, sexo, religión o ideología, y a la protección de la infancia, para lo cual le corresponderá incoar, instruir y resolver los expedientes sancionadores por la comisión de las infracciones de la legislación general audiovisual, que incluye la regulación derivada de la Directiva «Televisión sin Fronteras» hoy conocida como de «Contenidos Audiovisuales sin Fronteras».

— Cuando de las actuaciones realizadas por la Autoridad audiovisual se deduzca que la conducta de los operadores podría ser constitutiva de delito, dará traslado inmediato del expediente a la Fiscalía General del Estado.

— Promover acuerdos de autorregulación del sector audiovisual que, contando con mecanismos eficaces de verificación preventiva y resolución extrajudicial de

controversias, contribuyan al cumplimiento de la legislación audiovisual.

— Atender en nombre del Estado Español los requerimientos de información que desde las Instituciones Europeas se le formulen en cumplimiento de lo dispuesto en materia audiovisual, en la normativa comunitaria y en los Convenios europeos e internacionales de los que España forme parte.

— Requerir de los operadores públicos o privados de radio y televisión bajo su competencia los datos necesarios para el ejercicio de su actividad. La información así obtenida será confidencial y no podrá ser utilizada para fines distintos a los previstos en la legislación del sector.

— Dictar, en desarrollo de aquellas normas legales y reglamentarias que expresamente lo prevean, circulares dirigidas a las entidades que operen en el sector, y que serán vinculantes una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

— Ejercer funciones arbitrales o de mediación para resolver de manera vinculante, en los supuestos previstos en la legislación general audiovisual, las controversias que se produzcan en las relaciones contractuales entre editores independientes de canales de televisión y servicios de difusión bajo su competencia, así como las que puedan producirse entre éstas y los consumidores y usuarios, en particular, en los servicios de pago.

— Sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Administración General del Estado, representar a España, conjuntamente con la Conferencia de Autoridades Reguladoras de Medios Audiovisuales, como Autoridad Nacional de Regulación en los organismos de la Unión Europea y del Consejo de Europa, de coordinación de autoridades reguladoras o de seguimiento de la aplicación de la normativa comunitaria en materia audiovisual o del Convenio Europeo de Televisión Transfronteriza.

— Cualesquiera otras que le fueren atribuidas por Ley.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir en el transcurso del próximo periodo de sesiones, un texto de Proyecto de Ley General Audiovisual y de creación de la Autoridad Audiovisual Independiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El 18 de diciembre de 1990, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, un acuerdo que abarca las distintas fases y situaciones del proceso migratorio: estancia legal o ilegal, trabajo formal o informal, unidad familiar, uso de los servicios públicos y participación en la sociedad. Su objetivo es asegurar que todos los trabajadores migrantes tengan una mínima protección legal, igualdad de trato en las condiciones laborales con los trabajadores nacionales, derecho a la reagrupación familiar, educación básica, servicios sanitarios esenciales y protección contra cualquier forma de abuso y explotación frente al trabajo irregular. Entre las medidas que adopta la Convención está la de que todos los emigrantes tendrán derecho a la asistencia diplomática y consular, a estar separados de los condenados y a incoar procedimientos judiciales para que un tribunal determine si es legal su detención. Tampoco podrán ser objeto de medidas de expulsión colectiva. Además, se hace un llamamiento a la igualdad de remuneración, al derecho a participar en sindicatos y al derecho de los niños inmigrantes a la nacionalidad si el Estado de origen no garantiza la nacionalidad del niño nacido fuera de sus fronteras.

En su Preámbulo se afirma que «la práctica de emplear a trabajadores migratorios que se hallen en situación irregular será desalentada si se reconocen más ampliamente los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migratorios». Se reconoce así que los migrantes, sean o no documentados, son depositarios de derechos que ninguna razón de Estado puede negar. Entre ellos, que ser inmigrante no documentado no puede ser tipificado como delito, pues tal medida constituiría una violación de la Convención y, en consecuencia, del Derecho internacional. Y el artículo 16.4 de la Convención dispone que «los trabajadores migratorios y sus familiares no serán sometidos, individual ni colectivamente, a detención o prisión arbitrarias».

Esta Convención entró en vigor el 1 de julio de 2003 y ha sido ratificada hasta el momento por 37 Estados. El bajo número relativo de ratificaciones debilita el impacto favorable de la Convención, teniendo en cuen-

ta que los diez países con mayor número de inmigrantes aún no la han firmado. Los Estados parte son, casi todos, de Latinoamérica, África y Asia. Por el continente europeo sólo la firmaron Albania, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina y Montenegro. No hay más presencia europea y nadie de la UE.

En un momento en que en Italia, en los Países Bajos y en otros países de la Unión Europea se están tomando medidas polémicas en el campo de la política de inmigración, que podrían afectar a los derechos básicos de los trabajadores extranjeros en situación irregular, sería importante que España fuera el primer Estado firmante de los que integran la Unión Europea.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover la ratificación por el Reino de España, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La guerra de Irak está causando una de las mayores tragedias después de la II Guerra Mundial. El desmantelamiento de instituciones y el desmantelamiento de los servicios públicos, la violencia y el empobrecimiento han sumido a la sociedad iraquí en una situación vital difícilmente soportable y peor de la que existía bajo el régimen autoritario anterior. Tras cinco años de ocupación, casi una cuarta parte de sus habitantes han muerto, se han convertido en refugiados o han salido al extranjero. El 43% de los iraquíes vive en la pobreza, más del 60% no tiene trabajo, el 70%

carece de suministro adecuado de agua potable y el 80% de servicios de saneamiento. El cólera se extiende ya por la mitad de las 18 provincias del país. 2.000 médicos han muerto y la mitad de los centros sanitarios carece de recursos esenciales. La combinación de malnutrición y carencia o escasez de agua potable, junto con el deterioro sanitario, sitúa a Irak entre los 60 países del mundo con las tasas más altas de mortalidad infantil, mortalidad en menores de cinco años y mortalidad materna. Más de 800.000 escolares han dejado de asistir a la escuela primaria y sólo la mitad de los que completan sus estudios primarios inician los secundarios. Otros 220.000 niños y niñas refugiados con sus familias en países vecinos permanecen sin escolarizar. Al menos 300 profesores y profesoras de Universidad han sido asesinados en una campaña sistemática y selectiva, y las milicias confesionales han impuesto en las universidades la segregación de sexos y la vestimenta islámica.

Un nuevo informe publicado en enero de 2008, realizado por la empresa británica ORB en colaboración con la institución independiente iraquí IIACSS, calcula en torno a un millón el número de iraquíes muertos desde el inicio de la ocupación. Este nuevo estudio ratifica el balance aportado por los dos estudios anteriores realizados por la escuela de Salud Pública Bloomberg de la Universidad John Hopkins de Baltimore (EE.UU.) publicados en la revista médica *The Lancet*.

A todo este sufrimiento humano, hay que añadir los masivos movimientos de población. Irak es el primer país del mundo en número de refugiados, con más del 18% de su población sin hogar. Según datos oficiales, 2.700.000 iraquíes son desplazados internos y otros 2.200.000 son refugiados en países vecinos, especialmente en Siria.

Siria, el único país del mundo que abrió sus puertas a los iraquíes sin discriminación política o religiosa alguna, acoge 1.900.000 refugiados de esta nacionalidad, que representan el 12% de la población siria. Siria acoge, pues, más refugiados o desplazados iraquíes que todos los países de la Unión Europea juntos. Se estima en 161.890.000 dólares el coste que ha supuesto para Siria esta sobrecarga de servicios de educación, sanidad, energía, etcétera en los últimos años, sin que este país haya recibido ayuda humanitaria por parte de EE.UU. y de los países que forman parte de la fuerza militar de ocupación de Irak. Y ello, pese a que la ocupación de Irak, según el informe aprobado en 2007 por la Comisión Conjunta del Congreso de EE.UU., el gasto estimado de la ocupación para el período 2002-2008 alcanzaría 1,3 billones de dólares.

El Derecho internacional establece la responsabilidad de las potencias ocupantes en atender las necesidades de los desplazados, pero esta obligación no se está cumpliendo.

El gobierno del presidente Aznar apoyó en su día la invasión y la ocupación de Irak y, aunque el primer gobierno del presidente Rodríguez Zapatero retiró las tropas españolas, España tiene la obligación política, moral y humanitaria, de aportar su contribución para paliar la situación de los refugiados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Destinar una partida específica de ayuda a los refugiados iraquíes en los países de Oriente Medio, principalmente Siria y Jordania.

2.º Elaborar y ejecutar un Plan específico de ayuda a los gobiernos que acogen un mayor número de refugiados iraquíes en la zona.

3.º Incluir en los cupos de inmigrantes y de refugiados un número significativo de iraquíes, facilitando su acogida en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Justicia

161/000171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la creación de una comisión no permanente de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la Comisión a la que se alude en su apartado 2 se crearía, en su caso, por el cauce reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194

del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de comisión no permanente de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida, para su debate en la Comisión de Justicia.

El artículo 10.1 de la Constitución Española de 1978 expresa las características fundamentales del Estado democrático de Derecho, afirmando que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social». Los derechos fundamentales de la persona proclamados en la Constitución son, pues, inherentes a su dignidad y la dotan de contenido material. No pueden, por tanto, ser entendidos de forma contradictoria con lo dispuesto en el mencionado precepto, que ha de ser considerado como «tipo rector» de la interpretación constitucional de los derechos y libertades. En otros términos, los derechos fundamentales de la persona emanan de la proclamación de su dignidad como fundamento del orden político y de la paz social, y de conformidad con los valores superiores del ordenamiento jurídico proclamados en el artículo 1 de la propia norma fundamental.

La vida, como objeto de protección jurídica, no presenta, en principio, ningún problema desde el punto de vista de su reconocimiento constitucional; así, el artículo 15 de nuestra Constitución proclama taxativamente que «todos tienen derecho a la vida». Una interpretación integradora de vida y libertad y, por consiguiente, una interpretación del artículo 15 a la luz del libre desarrollo de la personalidad obliga a considerar que la vida impuesta contra la voluntad de su titular no puede merecer en todo caso el calificativo de bien jurídico protegido. En otras palabras, la vida es un derecho, no un deber. Por ello, debe ser rechazada una ficticia confrontación entre vida y libertad que se pretenda resolver apelando a la prevalencia formal de una sobre

otra, en base a criterios tales como la ordenación sistemática, la intensidad de la tutela penal o la prioridad biológico-natural.

La regulación jurídico-penal de las conductas relacionadas con el suicidio ha de ser abordada, pues, desde una perspectiva que descansa en los principios anteriormente expuestos y, por consiguiente, afirme el reconocimiento de la disponibilidad sobre la propia vida y, correlativamente, el derecho a morir.

Sin embargo, la especial importancia de la vida, la irreversibilidad de las consecuencias de la decisión, la eventual necesaria implicación de terceros y la vulnerabilidad de los procesos de toma de decisión en determinadas situaciones y etapas vitales hacen necesario adoptar cuantas medidas sean posibles en orden a garantizar la plena libertad de la voluntad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Desarrolle el artículo 11 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y, en consecuencia, establezca el Registro Nacional de Instrucciones Previas en un plazo no superior a seis meses.

— En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, evalúe la situación de la prestación de cuidados paliativos en el Sistema Nacional de Salud e impulse una acción con las Comunidades Autónomas y los profesionales sanitarios para el refuerzo y extensión de los mismos, fomentando su desarrollo así como la prestación de la adecuada información a usuarios y familiares.

2. El Congreso de los Diputados, a la vista de las actuaciones del Gobierno, evaluará el desarrollo y cumplimiento de las anteriores medidas a través de los órganos y mecanismos previstos reglamentariamente, formulando entonces las recomendaciones consecuentes. Con esa finalidad, se constituirá una comisión no permanente de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/000172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de nuevos cuarteles de Guardia Civil en la provincia de Castellón, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la pasada legislatura, 2004-2008, en la provincia de Castellón no se inició la construcción de ninguno de los nuevos cuarteles de guardia civil comprometidos en el programa electoral del PSOE 2004.

Lo único hecho en la pasada legislatura fue realizado por la Diputación Provincial de Castellón, que ha costeado, junto al ayuntamiento de Segorbe, la reforma de la primera fase de su cuartel sin que hasta ahora haya habido aportación ministerial alguna.

En el nuevo programa electoral del PSOE en Castellón, de marzo de 2008, vuelven a reiterarse promesas sobre la construcción de nuevos acuartelamientos en la provincia.

Recientemente representantes de la ASIGC, Asociación Independiente de la Guardia Civil afirmaron públicamente que en la provincia de Castellón «la situación es de vergüenza..., estas instalaciones se caen a trozos y en realidad son auténticas cuadras».

A la creciente sensación de inseguridad, por el aumento en el número de delitos y la intensidad de estos, se unen las anticuadas instalaciones que dificultan la estabilidad en las plantillas, ya que los guardias, muy apreciados y reconocidos en toda la provincia, piden su traslado en la primera oportunidad que se les presenta.

A pesar de que oficialmente el gobierno sigue ocultando los datos sobre el aumento en los delitos en la provincia de Castellón, el número de asesinatos durante 2007 creció en un 20%, y el de atracos a bancos en un 60%, según los datos hechos públicos por la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) en el ámbito de su responsabilidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que el Ministerio de Interior incorpore en la anunciada Estrategia Nacional de Seguridad la construcción de los nuevos cuarteles y puestos de guardia

civil de la provincia de Castellón emplazados en Almasora, Onda, Morella, Albocasser, Montanejos, Vilafranca, Nules, Benicarló, Oropesa, Vall D'Uxo, Burriana y Vinarós.

— Que concluya las actuaciones, ya históricas, de los acuartelamientos de Segorbe, Vilafamés y Alcora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La normativa reguladora del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía vigente, se encuentra en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de 13 de marzo de 1986, y en el Reglamento de Régimen Disciplinario que desarrolla esta ley, de julio de 1989. Es decir que hace casi 20 años que no se modifica dicho régimen.

Durante las anteriores legislaturas, se redactaron anteproyectos de Ley de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de la Policía, sin que en ningún caso llegaran a aprobarse por las Cortes. Por el contrario, en el caso del Cuerpo de la Guardia Civil sí se realizó una reforma de su Régimen Disciplinario en el año 2007.

El Grupo Parlamentario Popular cree que es urgente acometer esta reforma, ya que además de ser una demanda unánime de los sindicatos policiales, resulta imprescindible una modernización y adecuación del régimen disciplinario de este cuerpo policial, de tal forma que sus miembros puedan realizar sus funciones con mayor eficacia y plenas garantías.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, en un plazo de tres meses, un

Proyecto de ley regulador del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, sobre las misiones militares de la Guardia Civil, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El 23 de octubre de 2007 el BOE publicó la Ley de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, en la que se indicaba que entraría en vigor a los tres meses de su publicación.

La Disposición final tercera de dicha Ley, se refiere al desarrollo reglamentario de la misma y en su primer apartado dice literalmente:

«1. El Gobierno, mediante Real Decreto, regulará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, las misiones de carácter militar que se encomienden a la Guardia Civil.»

Este Real Decreto, además de ser un mandato legal, está siendo reclamado por todos los miembros de la Guardia Civil, ya que es necesario clarificar el tratamiento específico del personal que realiza funciones de carácter militar, y el tratamiento de aquellos que realizan misiones de carácter policial dependientes del Ministerio de Interior.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, a la mayor urgencia, el Real Decreto que regule las misiones de carácter militar que se encomienden a la Guardia Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a medidas que permitan dotar a España de una auténtica y eficaz Red de Alerta frente al riesgo de Tsunamis, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El fenómeno natural conocido como «Tsunami» comporta efectos devastadores. España ha padecido históricamente las consecuencias de este fenómeno —con mayor o menor gradación— tanto en su fachada atlántica como en su fachada mediterránea. Portugal padeció también las consecuencias terribles de esta furia de la naturaleza lo que acredita que la ubicación de nuestro territorio nacional no está exento del citado riesgo.

En el año 2005 se anunció la creación de la llamada «Red del Sistema de Alerta de Riesgos Naturales» en la que participan distintos organismos del Estado. En este marco se constituyeron diversos grupos de trabajo en función de los riesgos identificados entre los cuales se vertebró un grupo específico relativo al fenómeno antes citado.

El grupo de Tsunamis fue integrado inicialmente por el Real Observatorio de la Armada, el Centro de Estudios y Experimentación, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, el Instituto Geográfico Nacional, la Dirección General de Costas y el Instituto Español de Oceanografía. Dicho grupo elevó en su momento una serie de propuestas que sintetizan la necesidad de dotar a España de mejoras de carácter técnico y organizativo para poder prevenir y, en su caso, responder a los efectos de esta catástrofe natural.

No hace falta insistir en la dificultad que conlleva detectar la gestación de este fenómeno natural con el tiempo debido para poder articular respuestas que minimicen al máximo sus efectos sobre la población, Por eso mismo es imprescindible que el Estado se dote de los instrumentos científicos y estructurales precisos para prevenir el riesgo y disponer de los mecanismos de actuación coordinada una vez aquel fuere detectado como una evidencia amenazante.

Lo dicho comporta estar en disposición de desarrollar un marco que establezca las responsabilidades de vigilancia y alerta, establecer una estructura acorde con ese fin, desarrollar una base de datos de escenarios de riesgo, fijar protocolos de difusión de pre-alerta y alerta y —entre otros muchos aspectos— promover medidas de información y preparación de autoridades, servicios de emergencia y población civil. Es igualmente preciso

incardinar este mecanismo con los correspondientes a los países de nuestro entorno.

En su virtud, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de manera urgente adopte las medidas necesarias que permitan dotar a España de una auténtica y eficaz Red de Alerta de Tsunamis de modo que el Estado se encuentre en condiciones de prever y reaccionar con el tiempo de antelación debido ante situaciones de incidencia sobre nuestro territorio de este devastador fenómeno natural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para la construcción de un Hospital Psiquiátrico Penitenciario, para cubrir las necesidades de asistencia psiquiátrica penitenciaria avanzada en el noroeste de España y más concretamente en Asturias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Uno de los múltiples problemas que tiene planteado la Administración de Justicia en España, es el de no saber que hacer con los enfermos mentales.

Las cárceles españolas se han convertido en gigantes centros psiquiátricos, hasta el punto de que más del 17% de las personas que ingresan en ellos tienen antecedentes por trastornos mentales.

Los centros penitenciarios se han convertido en buena medida en sustitutivos de las carencias de los sistemas de salud mental de las Comunidades Autónomas.

En muchas ocasiones la prisión se utiliza como un recurso de carácter asistencial para las personas con enfermedad mental.

Desde el punto de vista clínico, el 3,4% de los reclusos padece un trastorno sicótico, el 12,8 un trastorno afectivo, el 9,4 uno de personalidad y el 4,2% otra pato-

logía, lo que supera el 49,6% y el número de tratamientos psiquiátricos que se sigue en las cárceles es muy alto, por lo que la salud mental en las prisiones es, junto con la masificación uno de los problemas más importantes del sistema penitenciario.

En la práctica las Enfermerías de los centros penitenciarios se han convertido en auténticos Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, pero sin los medios humanos, técnicos ni materiales.

Por otro lado, en España sólo existen dos centros Psiquiátricos Penitenciarios, Sevilla y Alicante y es tal el hacinamiento que presentan, que ya no admiten ni un enfermo mental más.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para la construcción de un Hospital Psiquiátrico Penitenciario para cubrir las necesidades de asistencia psiquiátrica penitenciaria avanzada en el noroeste de España y más concretamente en Asturias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora de la seguridad en las infraestructuras de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinadas en el País Vasco y Navarra, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Es evidente la amenaza terrorista que acecha tanto a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como a las instalaciones en las que dichas fuerzas prestan su servicio a los ciudadanos en toda España, pero muy especialmente en el País Vasco y Navarra.

Los atentados contra el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil han sido una constante en la historia criminal de la banda terrorista ETA. Sólo en los últimos meses los acuartelamientos de la Guardia Civil han sido de hecho objeto preferente de la acción

terrorista de ETA, causando recientemente la muerte de un guardia civil.

El trabajo ejemplar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que realizan sus funciones en el País Vasco y en Navarra en defensa de la libertad y la seguridad de todos los españoles, nos obliga a todos los poderes públicos a realizar el máximo esfuerzo para mejorar la seguridad de sus miembros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar en la mayor brevedad posible el catálogo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco y Navarra.

2. Actualizar el Plan de Seguridad de los acuartelamientos de la Guardia Civil y de las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en el País Vasco y Navarra.

3. Acometer con carácter de máxima urgencia las obras y actuaciones solicitadas por las unidades del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil en ambas comunidades autónomas para mejorar la seguridad de sus instalaciones.

4. Autorizar en Consejo de Ministros aquellas obras relativas a la seguridad en acuartelamientos de la Guardia Civil en los casos donde el municipio afectado haya denegado las preceptivas licencias según lo dispuesto en el artículo 244 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa.

El Protocolo 2002 que modifica el Convenio bilateral España-EE.UU. de 1988 por el que las fuerzas armadas norteamericanas utilizan las bases militares en

suelo español, constituye un anacronismo en relación a los intereses de España, la seguridad de la población y el territorio y el ejercicio de la soberanía del Estado español.

Así mismo alguna de las previsiones concretas del Protocolo entran en contradicción con la legislación española, tanto en relación a la Ley de Defensa Nacional y el control parlamentario de las Fuerzas Armadas como con respecto a las garantías de derechos y libertades y el control judicial de la actividad de los servicios de inteligencia.

Dicho Protocolo expira en el próximo año 2011 por lo que resulta del mayor interés abrir el proceso de denuncia y reconsideración del mismo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Reconsiderar el Convenio bilateral de Cooperación de 1988 modificado por el Protocolo de 2002, por el que las fuerzas armadas estadounidenses utilizan instalaciones militares en territorio español.

2.º Garantizar, que al igual que las Fuerzas Armadas españolas para realizar misiones en el extranjero deben contar con el consentimiento del Gobierno, la autorización del Congreso de los Diputados y atenerse al Derecho Internacional, de acuerdo con la Ley de Defensa Nacional, las fuerzas armadas estadounidenses cumplan estos mismos criterios en el uso de las bases españolas de utilización conjunta.

3.º Verificar y garantizar que la lucha contra el terrorismo internacional y el funcionamiento de los servicios de inteligencia se atengan a los derechos, libertades y garantías también en las bases militares españolas de utilización conjunta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reversión, por parte del Ministerio de Defensa, de los terrenos del

antiguo Campamento Benítez a la ciudad de Málaga, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Málaga cedió al Estado-Ramo de Guerra el 3 de mayo de 1928 unos terrenos para su utilización como acuartelamiento (posteriormente denominado «Campamento Benítez»), con una superficie total de 285.000 metros cuadrados. Este terreno, del que posteriormente se expropiaron 5.784 metros cuadrados por el entonces Ministerio de Obras Públicas, fue desafectado de su uso militar por una resolución del Ministro de Defensa el 17 de noviembre de 1995.

Al entender que la cesión de suelo municipal se hacía para uso exclusivo en materia de Defensa, el Ayuntamiento de Málaga solicitó la reversión de la propiedad, interponiendo recurso contencioso-administrativo que en la actualidad se halla en proceso de casación.

El 4 de julio de 2005 los titulares de Defensa y de Fomento firmaron un Protocolo por el que se establecía el acta de entrega al Ministerio de Hacienda y afectación al Ministerio de Fomento de los citados terrenos, fijándose un valor de compensación para el Ministerio de Defensa de 15.719.389, 84 euros.

El párrafo tercero de la segunda estipulación de dicho Protocolo establece que «en el caso de que, mediante sentencia firme, se estimara el expresado recurso a favor del Ayuntamiento de Málaga, se creará una Comisión de miembros de los Departamentos Ministeriales para acordar la forma más adecuada del cumplimiento de la sentencia».

Transcurridos casi tres años desde la firma de dicho Protocolo, y toda vez que sigue sin producirse el pago al Ministerio de Defensa, ni la consecuente afectación al Ministerio de Fomento ni la sentencia firme sobre la reclamación del Ayuntamiento de Málaga, se impone hallar una solución que ponga fin a esta indefinición.

La reversión al Ayuntamiento de Málaga pondría fin al litigio, los terrenos volverían a su primer y legítimo propietario y el Ayuntamiento en Pleno podría resolver qué destino quiere dar a dichos terrenos dentro de la normativa actualmente en vigor. Si ese acuerdo del Pleno municipal coincidiera con el deseo del Ministerio de Fomento de crear en parte de dicha superficie un Museo de la Obra Civil y el Transporte, podría aplicarse el Protocolo firmado hace más de dos años (marzo de 2006) y también inoperante en la actualidad. Dicho protocolo fue suscrito, además, por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga, la Universidad de Málaga, la Cámara de Comercio de Málaga, Unicaza y las empresas Sando y Vera.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Defensa disponga la reversión de los terrenos del antiguo “Campamento Benítez” a la ciudad de Málaga, con objeto de poner fin al contencioso-administrativo en curso y permitir que el Ayuntamiento en Pleno pueda disponer del uso que quiere dar a dichos terrenos, dentro de la legislación y normativa vigentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la supresión gradual de las deducciones por inversiones medioambientales en el Impuesto de Sociedades para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda

Exposición de motivos

De entre los incentivos económicos de carácter ambiental previstos en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, la deducción por inversiones medioambientales en el impuesto es sin duda uno de los que está dando mejores resultados.

A pesar de ello, en la reforma de la Ley del Impuesto de Sociedades llevada a cabo mediante la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos de sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio, se estableció una supresión gradual de dicha deducción hasta su total desaparición en el año 2011.

Es incuestionable la relación positiva que existe entre la innovación y la competitividad de las empresas, así como lo es que el ámbito del medio ambiente es uno de los campos donde actualmente se están dando mayores innovaciones tecnológicas. Así, las inversio-

nes medioambientales conllevan por lo general una mejora a medio plazo de los resultados de las empresas. Además ello tiene la consecuencia adicional de que la Administración recupera rápidamente el importe de las deducciones previstas, debido a la mayor tributación futura de las empresas beneficiarias.

El mantenimiento de estas deducciones no sólo sería muy beneficioso ambientalmente, sino también tendría consecuencias positivas sobre la innovación y la competitividad de las empresas y del conjunto de la economía. El Estado español, en comparación con otros países de la Unión Europea, no ha destacado especialmente en las inversiones ambientales de las empresas, motivo por el cual se deben seguir fomentando, y el incentivo previsto en la Ley de Sociedades, ha demostrado ser una herramienta contrastada y efectiva.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Presentar ante esta Cámara en un periodo no superior a seis meses, un proyecto de ley por el que se derogue la disposición adicional décima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto de Sociedades, a fin de dejar sin efecto la supresión gradual de las deducciones por inversiones medioambientales al objetivo de que se sigan aplicando en el futuro en iguales términos que se han venido aplicando hasta la actualidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para establecer un tipo impositivo reducido para PYMES y para el mantenimiento de determinadas deducciones para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La reforma fiscal aprobada en el 2006 contemplaba la reforma de aspectos sustanciales del impuesto sobre sociedades, uno de los principales instrumentos fiscales de fomento de la economía productiva. La supresión de la mayor parte de deducciones sobre este impuesto plantea un diagnóstico contradictorio. Por un lado, la supresión de deducciones combinada con la reducción de tipos —al 30 % y al 25 %, a nuestro entender insuficiente, para los primeros tramos de base, beneficiando a las pequeñas y medianas empresas— supone eliminar una desventaja comparativa de las empresas de reducida dimensión, ya que tienen una menor capacidad de acceder a la mayoría de deducciones, como así lo demuestran los datos fiscales recientes.

Aunque, tanto la rebaja de tipos como la supresión de las deducciones, se aplica de forma gradual hasta 2012 —y en algunos casos hasta el 2014— este cambio de orientación en la política fiscal emite igualmente una señal hacia nuestros sectores productivos que podría resultar contradictorio con el discurso económico y ambiental que propugna el Gobierno del Estado.

El gap tecnológico de la economía catalana y española requieren de políticas decididas de fomento de la inversión en I + D. A pesar de no haber resultado del todo operativas para las pequeñas y medianas empresas, nos resulta un argumento excesivamente débil para justificar dicho cambio de orientación a partir del 2011.

En el mismo sentido, el déficit comercial de la economía catalana y española exigen una apuesta decidida del Gobierno del fomento de la exportación y la promoción exterior. Especialmente en Catalunya, donde se concentran alrededor del 35 % de las empresas exportadoras estatales, y más de 11.000 empresas que exportan de forma regular. La drástica reducción de estas deducciones es aún más difícil de justificar: del 25 % del gasto deducible al 12 % el 2007.

A finales de la pasada legislatura, el Gobierno del Estado, a través de su Vicepresidente y Ministro de Economía, manifestó la voluntad de destinar parte del superávit actual en las administraciones públicas en una nueva reforma fiscal para fomentar la economía productiva. Una medida especialmente necesaria en un contexto de parálisis del sector de la construcción y de desaceleración económica general.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a plantear, en el marco de los Presupuestos Generales del Estado para el 2009,

1. Una reforma del Impuesto sobre Sociedades que mantenga las deducciones por I + D + I más allá del 2011 y mantenga la deducción del 25 % para activi-

dades exportadoras y/o internacionales existentes antes de la Reforma Fiscal del 2006.

2. Una reforma del Impuesto sobre Sociedades que fije un tipo reducido del 20 % para los dos primeros millones de euros de base imponible, compensando el tipo efectivo de las pequeñas y medianas empresas que tienen mayores dificultades para acceder a las deducciones existentes.

3. Una reforma del Impuesto sobre Sociedades que reinstaure la deducción por reinversión, para incentivar que los beneficios se reinviertan en la propia empresa, fomentando la financiación propia.

4. Una reforma del Impuesto sobre Sociedades que posibilite la deducción por pérdidas de filiales extranjeras, fomentando la asunción de riesgos derivados de la multinacionalización de las empresas del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento

161/000168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución de las obras de los tramos ferroviarios correspondientes al ferrocarril Huesca-Canfranc, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Durante la VII Legislatura, el Gobierno Español recuperó e impulsó de forma decisiva el proyecto de la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc-Pau, logrando que el tramo Zaragoza-Huesca se considerase de Alta Velocidad, y ejercitando las acciones políticas y administrativas que hicieron posible que dicho trayecto sea hoy una magnífica realidad.

Los proyectos para los tramos Alerre-Ayerbe, Ayerbe-Caldearenas, Caldearenas-Jaca y Jaca-Canfranc fueron adjudicados durante el año 2003, así como el proyecto constructivo «Reapertura del túnel internacional de la línea férrea Zaragoza-Pau y remodelación de la estación de Canfranc».

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006 acordó aprobar por unani-

midad una Proposición no de Ley que entre otras demandas decía: «Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo no superior a tres meses, envíe al Congreso de los Diputados, un calendario detallado de la previsión del Ministerio de Fomento, para el inicio de las obras de ejecución de los cinco proyectos citados más arriba concernientes a los proyectos del ferrocarril de Canfranc, entre Huesca y Canfranc». La petición parlamentaria no fue debidamente cumplimentada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo no superior a cuatro meses envíe al Congreso de los Diputados un calendario detallado de la previsión del Ministerio de Fomento para la ejecución total de las obras de los tramos ferroviarios correspondientes al trazado Huesca-Canfranc con el objetivo máximo de que en 2012, fecha en la que el Consejo Regional de Aquitania (Francia) estima podría reabrirse la línea al tráfico internacional, toda la parte española de la misma disponga de vías de ancho UIC, electrificadas a 25.000 V y capaces de soportar el paso de trenes con cargas de 22,5 toneladas por eje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a necesidad de modificar el proyecto previsto de construcción de un enlace entre la autovía A-54 de Santiago a Lugo y la carretera N-540 a la altura de la parroquia de Esperante (Lugo), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La ejecución de la autovía A-54 entre Santiago y Lugo presenta problemas en alguno de sus tramos. En concreto, en la construcción del tramo Vilamoure-Nadela el Ministerio de Fomento prevé la construcción de un enlace de conexión entre la mencionada autovía

(A-54) y la carretera N-540 de Lugo a Santiago a la altura de la parroquia de Esperante.

La realización de este enlace provocará una serie de consecuencias negativas que es necesario tener en cuenta. En primer lugar hay que hablar de afectación . sobre las propiedades de particulares: afecta a muchas explotaciones agrarias de relevancia, hasta tal punto que podría ponerse en cuestión la continuidad de algunas de ellas.

En segundo lugar va a provocar un impacto medioambiental importante. Afectará a una extensa masa forestal de árboles autóctonos y centenarios. Se calcula que, aproximadamente, 200 árboles serían talados para poder ejecutar el enlace tal y como está previsto. Debe tenerse presente que se trata de una zona de gran valor natural.

En tercer lugar hay que hacer mención a los problemas de comunicación que la conexión prevista va a generar entre las tierras de labranza y las viviendas.

Sin olvidar que la conexión prevista entre la A-54 y la N-540 no conllevaría una mejora para las comunicaciones de las parroquias de la zona.

Sería pertinente que el Ministerio de Fomento tuviese en cuenta estas consideraciones y la necesidad de replantearse la construcción del enlace citado tal y como está proyectado. La misma corporación municipal de Lugo, en un pleno celebrado el 2 de junio, aprobó precisamente solicitar al Ministerio que estudie una modificación del trazado del enlace de la A-54 con la carretera N-540.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

Estudiar, cuanto antes, una modificación del proyecto previsto de construcción de un enlace entre la autovía A-54 de Santiago a Lugo y la carretera N-540 a la altura de la parroquia de Esperante (Lugo), de modo que se evite el impacto ambiental sobre la masa forestal de la zona, la grave afectación a las explotaciones agrarias del entorno y la consiguiente comunicación entre las propiedades y las viviendas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a ins-

tancia del Diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el mapa estratégico del aeropuerto de Barcelona-El Prat para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental («DOCE» número 189, de 18 de julio de 2002), proporciona una base para desarrollar y completar el conjunto de medidas comunitarias existente sobre el ruido emitido por las principales fuentes, en particular las infraestructuras de transporte como aeropuertos, mediante la necesidad de realizar un diagnóstico de la situación acústica global en el ámbito de la Unión Europea. En este marco se define el «mapa estratégico de ruido» como una representación diseñada para poder evaluar globalmente la exposición al ruido en una zona determinada o para realizar en ella predicciones globales.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y del artículo 8 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, la elaboración del «mapa estratégico de ruido» es obligatoria para los grandes aeropuertos, entendiéndose por tales aquellos aeropuertos civiles que exceden los 50.000 movimientos anuales (contabilizando tanto los despegues como los aterrizajes), con exclusión de los que se efectúen únicamente a efectos de formación en aeronaves ligeras. Entre ellos se encuentran, obviamente, los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat de Llobregat. Ambos mapas estratégicos de ruido se elaboraron e hicieron públicos en julio de 2007, y se pueden consultar íntegros en la web de AENA.

Ahora bien, tal como se indica en la página 2 de ambas memorias, para su elaboración se han utilizado como base datos de ruido del año 2005, fecha anterior a la puesta en marcha del Gran Barajas, y fecha anterior también al actual escenario transitorio basado en pistas segregadas del aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat, que entró en funcionamiento en 26 de octubre de 2006, y tampoco tiene en cuenta el escenario previsible a mediados de 2009, cuando en Barcelona entre en funcionamiento la nueva Terminal Sur.

En la Sesión Plenaria número 258 del Congreso de los Diputados, celebrada el miércoles 12 de septiembre de 2007, el Ministerio de Fomento anunció que técnicos de AENA iban a comenzar a lo largo del mismo mes de septiembre, o como más tardar en octubre, las mediciones para elaborar un nuevo mapa del ruido que genera el aeropuerto de Barajas en los municipios próximos, lo que podría dar pie a modificaciones en las rutas de navegación aérea. En esa comparecencia, el

Ministerio admitió que el mapa de ruido existente para Madrid-Barajas se hizo sobre los datos históricos del año 2005 y era imperativo realizar una nueva huella acústica sobre datos reales y después de un funcionamiento normalizado del aeropuerto.

En cambio, no se ha realizado ningún anuncio similar respecto al mapa de ruido del aeropuerto de Barcelona-El Prat de Llobregat, que no hace previsión de la situación futura, en el momento en que entrara en funcionamiento la Terminal Sur y, además, ha sido criticado por los ayuntamientos de su entorno, que se quejan que no fueron llamados a participar en su elaboración, sino sólo requeridos a aportar determinados datos. Por otra parte, en esta labor de actualización se deberían utilizar los modelos de cálculo de ruido más modernos, especialmente aquellos que, como la versión 6.1 del INM, refleja mejor el ruido que la 6.0, porque tiene en cuenta el efecto del viento, y que no ha sido utilizada hasta ahora para elaborar los mapas estratégicos de ruido.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Revisar, antes de la entrada en funcionamiento de la Terminal Sur, el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona-El Prat de Llobregat con datos actualizados conforme al actual escenario de operaciones, y con los datos simulados de la operación prevista a partir de 2009, con la entrada en funcionamiento de la Terminal Sur, utilizando siempre la última versión disponible del INM, la 6.1.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2008.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a «el cumplimiento de los acuerdos recogidos en el I Convenio Colectivo General del Sector de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos», para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Durante los últimos años, y como consecuencia de la liberalización del sector aéreo en todos los aeropuertos españoles, los trabajadores del referido sector vienen sufriendo innumerables perjuicios económicos y laborales derivados de la vulneración sistemática de los compromisos pactados por las patronales.

Más concretamente, en el aeropuerto de Fuerteventura, los trabajadores procedentes de Iberia que han sido subrogados por empresas de nueva creación, están viendo con preocupación cómo de forma sistemática se conculcan los derechos reconocidos en el Convenio Colectivo formalizado en fecha 31 de mayo de 2005, y de una manera muy especial lo estipulado en el artículo 67, apartado D, del mismo, lo que ha desencadenado una situación de mayor precariedad en el empleo, así como el aumento de la eventualidad laboral y la reducción de salarios.

A mayor abundamiento, decir que, teniendo en consideración que el meritado Convenio fue suscrito por AENA, parece justo que siendo este ente público el encargado de la concesión de los servicios de *handling* en los aeropuertos españoles, actúe como garante del cumplimiento del contenido del Convenio Colectivo o, en caso contrario, proceda a la anulación de la concesión a las empresas incumplidoras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través de AENA, como responsable de la concesión de los servicios de *handling* en los aeropuertos españoles, y firmante del “Convenio Colectivo General del Sector de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos”, garantice los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores del sector, pactadas en el referido Convenio Colectivo, o, en caso contrario proceda a la anulación de la concesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La entrada en servicio de la conexión AVE entre las ciudades de Madrid y Málaga ha supuesto una mejora importante de las comunicaciones para todas las ciudades de este corredor ferroviario, acortando los tiempos de recorrido y ofreciendo mayor calidad del servicio.

En el caso de Antequera, los actuales servicios establecidos por RENFE ofrecen cuatro paradas en el sentido ascendente (Málaga-Madrid), con horarios establecidos a las 07:01 horas, las 15:26 horas y las 23:55 horas. En cambio, en el sentido descendente (Madrid-Málaga) sólo se ofrecen tres paradas: a las 09:02 horas, 15:02 horas y las 00:02 horas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover un cambio en los horarios de la conexión AVE Madrid-Málaga, estableciendo una parada más en la ciudad de Antequera en el tramo comprendido entre las 15:02 horas y las 00:02 horas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, en relación con diversas modificaciones en las obras de la AP-46, al objeto de incluir un acceso directo a Casabermeja, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La ciudad de Málaga y toda la Costa del Sol tan sólo cuentan con una vía rápida de comunicación con el eje transversal de Andalucía (A-92) y con el resto de España, la autovía de Las Pedrizas, antigua N-331 actual A-45, que fue construida en 1992 mediante el desdoblamiento de la antigua carretera nacional, a su vez inaugurada en 1973.

Con objeto de mejorar la permeabilidad de Málaga, potenciar la seguridad vial y establecer rutas alternativas que impidan la permanente saturación de los accesos o salidas de Málaga y la Costa del Sol, el Gobierno

de la Nación decidió, en la legislatura 2000-2004, la construcción de una autopista de peaje que conectara el Puerto de Las Pedrizas con la Costa del Sol occidental, salvando así la necesidad de llegar hasta la ciudad de Málaga para los desplazamientos entre el interior de la provincia y la Costa del Sol. Además, dicho proyecto contemplaba la construcción de una segunda ronda de circunvalación de la ciudad de Málaga, complementaria y alternativa a la MA-20, inaugurada también en 1992 e insuficiente para absorber el tráfico actual.

En la legislatura posterior, el Gobierno decidió separar ambas actuaciones, retrasando el comienzo de las mismas, pese a que los proyectos habían sido redactados y las declaraciones de impacto medioambiental fueron publicadas en el «BOE» el 13 de febrero de 2004. Finalmente, el Gobierno de la Nación aprobó, el 8 de julio de 2005, la contratación de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de dicha autopista de peaje, denominada AP-46.

Durante toda la tramitación de esta actuación, cuyas obras no arrancaron hasta el primer trimestre del presente año, en plena campaña para las elecciones generales, el municipio de Casabermeja y diversos colectivos y agentes económicos y sociales de la comarca han solicitado reiteradamente del Ministerio de Fomento un enlace con dicha autopista de peaje. Las obras han comenzado y dicha petición no ha sido atendida.

Esta negativa supone un doble perjuicio para Casabermeja y su comarca. Por un lado, la dificultad de acceso actual al aeropuerto internacional de Málaga y a toda la Costa del Sol Occidental sin tener que pasar por la ciudad de Málaga. Y, de otro, el estrangulamiento económico futuro. El Plan de Ordenación Territorial del Área Metropolitana de Málaga de la Junta de Andalucía designa a Casabermeja y su comarca como zona de desarrollo industrial, por lo que el acceso a las vías rápidas (en este caso la AP-46) es de vital importancia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Fomento acometa las necesarias modificaciones en las obras de la AP-46, autopista de peaje entre el Alto de las Pedrizas y la Ronda Exterior de Málaga, al objeto de incluir un acceso directo a Casabermeja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a que las Escuelas Oficiales de Idiomas que lo soliciten puedan impartir docencia de los niveles avanzados C-1 y C-2, así como expedir la oportuna certificación, modificando el Real Decreto 162/2006 y a que los Certificados de Aptitud y de Ciclo Elemental conserven la misma validez que tenían antes de la promulgación del Real Decreto 162/2006 a los efectos de concurso de traslados y para la baremación de méritos de las convalidaciones diversas para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Con la aprobación del Real Decreto 162/2006, que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de régimen especial, regulado por la L.O.E., las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas se han visto seriamente perjudicadas y sus certificados sin validez académica real.

Por un lado, el denominado «nivel A-2» se va a poder adquirir de manera automática con el título de Bachillerato y de modo opcional con la finalización del 4.º curso de la E.S.O.

Por otro, los denominados «niveles C-1 y C-2» no pueden ser impartidos en las mencionadas escuelas como enseñanzas regladas, así como dichos centros no van a poder certificar dichos niveles, por lo que el papel de las Escuelas Oficiales de Idiomas se limitará a impartir docencia de los niveles B-1 y B-2, pudiendo exclusivamente certificar el nivel básico A-2 y el nivel intermedio B-2.

La situación se complica porque el antiguo Certificado de Aptitud tenía validez para las oposiciones y concursos de traslados; en el momento actual, las personas que poseen dichos certificados han visto cómo el valor académico se ha reducido al 50 por ciento, y el denominado Certificado de Ciclo Elemental no tiene validez académica alguna.

Las instituciones extranjeras sí han mantenido sus niveles y certificados anteriores, reconvirtiéndolos al MCER en algunos casos, pero sin que afecte al nivel académico.

Se produce la insólita situación de que las instituciones extranjeras serán los únicos centros que en España puedan certificar el nivel avanzado del MCER o nivel C-1 y C-2, en detrimento y desdoro de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Las mismas han perdido la posibilidad de docencia y certificación, y los españoles perderán la posibilidad de obtener los ya mencionados

certificados de instituciones educativas de sólido prestigio, como son las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Lo dispuesto en el ya mencionado Real Decreto 162/2006, además de rebajar el nivel docente y de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas, anula cualquier posibilidad de acceso a personas sin nivel económico adecuado a la obtención del mismo.

Sensible a todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente Proposición no de Ley para ser debatida en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las Escuelas Oficiales de Idiomas que lo soliciten puedan impartir docencia de los niveles avanzados C-1 y C-2, así como expedir la oportuna certificación, modificando el Real Decreto 162/2006. Asimismo insta al Gobierno para que los Certificados de Aptitud y de Ciclo Elemental conserven la misma validez que tenían antes de la promulgación del Real Decreto 162/2006 a los efectos de concurso de traslados y para la baremación de méritos para las convalidaciones diversas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de los Diputados don Joan Tardà i Coma y don Joan Ridao i Martí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la transferencia y financiación de los servicios de las competencias sobre expedición y homologación de títulos académicos, profesionales y universitarios a la Generalitat de Catalunya para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Exposición de motivos

El vigente Estatut d'Autonomia de Catalunya establece, en su artículo 131.4, que «corresponde a la Generalitat, en materia de enseñanza no universitaria, la competencia ejecutiva sobre la expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales estatales». Asimismo, en su artículo 172.3, establece que «la competencia ejecutiva sobre la expedición de los títulos universitarios oficiales». Sin embargo, estos artículos vigentes de la legislación española no se cumplen por-

que el Estado no ha realizado las correspondientes transferencias de dichas competencias a Catalunya.

Mientras ello no sucede, el Estado centraliza esta competencia, de manera que las solicitudes de expedición y homologación de títulos académicos y profesionales (a excepción de algunos como el de Buceador de Segunda Clase Restrungido, Patrón de Pesca Local o Instalador Frigorífico) deben ser enviadas a Madrid para su reconocimiento. Esto, más allá de poner en cuestión la distribución competencial anteriormente referida, demora el trámite de manera innecesaria. Y, sobre todo, en los títulos de países de la Unión Europea, que sólo requieren una comprobación. De hecho, mientras en Holanda este trámite se puede solventar en 24 horas, en el Estado español puede durar 2 ó 3 meses, ocasionando perjuicios a aquellos ámbitos que están urgentemente necesitados de dichos profesionales, como puede ser el sanitario.

En este sentido, la Consellera de Salud de la Generalitat de Catalunya ha solicitado al Ministro de Sanidad español la posibilidad de contratar a médicos extranjeros que se encuentran a la espera de homologar definitivamente su título, en virtud del artículo 18 de la Ley Orgánica de Profesiones Sanitarias y ante la urgente necesidad de cubrir las plazas médicas requeridas, especialmente de cara a los meses de verano.

Por tanto, con vistas a cumplir con lo establecido en el Estatut d'Autonomia de Catalunya y ante la urgente necesidad de Catalunya de agilizar el reconocimiento de los títulos académicos, profesionales y universitarios se considera necesaria la inmediata transferencia de estas competencias.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Transferir de manera inmediata a la Generalitat de Catalunya los servicios correspondientes a la competencia establecida en los artículos 131.4 y 172.3 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya, sobre la expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales estatales y sobre la expedición de los títulos universitarios oficiales, respectivamente.

2. Garantizar la correcta financiación de estos servicios, de acuerdo con su coste efectivo en el momento de producirse la transferencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en Congreso, al amparo de dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a impartir una tercera hora de castellano en Cataluña, para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Exposición de motivos

El denominado proceso de inmersión lingüística de Cataluña implica que el horario de lengua y literatura castellana es el único momento en el que los alumnos, siguiendo escrupulosamente la legislación vigente, tienen clase en lengua castellana en todo su horario lectivo. En Cataluña se imparten únicamente dos horas de castellano a la semana, amparándose en el Decreto autonómico 179/2002.

Si embargo, el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establece las enseñanzas mínimas en la educación primaria dice que:

«Los contenidos referidos a estructuras lingüísticas que puedan ser compartidos por vanas lenguas en un mismo ciclo podrán impartirse de manera conjunta. En este caso, si la lengua de enseñanza de estas estructuras comunes fuera diferente del castellano deberá garantizarse que el alumnado reciba enseñanzas de lengua y literatura castellanas o reciba enseñanzas en lengua y literatura castellanas en un mínimo de horas no inferior al que corresponda al área en aplicación de los criterios anteriores».

Por tanto, la aplicación del Real Decreto 1513/2006 implicaría que las escuelas catalanas tendrían que compensar la pérdida de 245 horas lectivas en castellano en primaria, para llegar así a la cifra de 665 horas en los seis cursos de primaria, hecho que se traduce en impartir tres horas semanales de castellano en las escuelas de Cataluña.

El citado Real Decreto es de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional y diferentes responsables de la Generalitat de Catalunya ya han manifestado que se vuelve a posponer su aplicación hasta el curso escolar 2009-2010, lo que a la práctica supone vulnerar la legalidad vigente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presentala siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que vele por el cumplimiento en Cataluña del Real

Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria, que insta a las administraciones educativas a impartir una tercera hora semanal de castellano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a «la adopción de las medidas oportunas tendentes a que en el Colegio Español situado en El Aaiún, se amplíe el programa educativo que allí se imparte, a la enseñanza secundaria», para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Exposición de motivos

En la actualidad el Colegio Español, sito en la localidad saharauí de El Aaiún, imparte educación bilingüe en español y árabe, aunque sólo cubre la enseñanza primaria.

Parece razonable y deseable articular la posibilidad de que estos alumnos puedan cursar en sus aulas la enseñanza secundaria también en español, pues resulta penoso que en la actualidad cuando los alumnos finalizan la enseñanza primaria se vean obligados a emprender la secundaria en francés.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas tendentes a que en el Colegio Español situado en El Aaiún se amplíe el programa educativo que allí se imparte, a la enseñanza secundaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para limitar las remuneraciones excesivas de los altos ejecutivos en las empresas, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Las desmesuradas remuneraciones de algunos dirigentes, ejecutivos o directivos empresariales están provocando un debate en la Unión Europea (UE) donde muchas voces apuestan por limitarlas. Un debate que corre en paralelo a la exigencia del Banco Central Europeo (BCE) de mayor moderación salarial y de desligar las revisiones salariales de la evolución de la inflación. Moderación salarial para la mayoría y sueldos escandalosos para unos pocos.

Precisamente, el Presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker, tildó recientemente de «escandalosas» las subidas de algunos sueldos de jefes de compañías líderes y arremetió contra unas remuneraciones «sin límite» que contrastan con la exigencia de «moderación salarial» a los trabajadores. Juncker instó a los gobiernos del área euro a adoptar medidas para luchar contra esas remuneraciones excesivas, particularmente en forma de pagos millonarios por cese o dimisión («para-caídas doradas»), jubilaciones de oro u otros tipos de blindajes por despido.

Estas retribuciones son poco compatibles con un compromiso real por la responsabilidad social empresarial y con la justicia y la cohesión social.

En nuestro país, un estudio que ha realizado el Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas del sindicato UGT, sobre las sociedades que componen el IBEX 35, critica duramente la política de remuneraciones de los consejeros y altos ejecutivos además de la falta de transparencia y la parcialidad de los datos que aportan sobre este aspecto. Todo ello contrasta con el deseo de estas empresas de aparecer ante sus clientes y trabajadores como socialmente comprometidas.

Este estudio estima que los consejeros y altos ejecutivos del IBEX 35 cobraron en 2006 unos 250 millones de euros, un 30 por ciento más que el año anterior. La remuneración media de los 92 consejeros ejecutivos fue superior a los 2 millones de euros y el sueldo promedio de los 468 altos ejecutivos fue de 640.000 euros. Pero se estima también que estas cifras no reflejan la totalidad de los ingresos de la alta dirección de estas empresas, porque no cuentan otras retribuciones, lo que hace que, al menos, 26 sociedades del IBEX incumplan el Código Aldama de buen gobierno.

Si consideramos que en España cerca de 11 millones de asalariados son mileuristas, al cobrar menos de 13.400 euros al año, podemos afirmar que cada uno de los grandes ejecutivos de las empresas del IBEX 35 cobran como media un sueldo que casi multiplica por 50 al de los mileuristas. Todo ello, además, en un contexto donde los salarios en los últimos años apenas logran mantener el poder adquisitivo y han perdido participación en la Renta Nacional.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover la transparencia en la información sobre la política de remuneraciones de los consejeros y altos ejecutivos de las empresas.

— Promover una política retributiva basada en una reducción de los abanicos salariales y en la imposición de topes salariales para cargos de dirección o altos ejecutivos no sujetos a Convenio Colectivo.

— Articular medidas fiscales dirigidas a elevar la tributación sobre las remuneraciones excesivas de los altos ejecutivos de las empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gestión autonómica de los fondos de formación continua y la creación de un fondo de acciones formativas específicas para trabajadores de sectores en crisis para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

El ciclo positivo económico que dejamos atrás se ha caracterizado por una creación intensiva de ocupación en el sector de la construcción. La desaceleración de la economía ha afectado especialmente, en esta ocasión, a dicho sector, del que se expulsarán en los próximos

meses un contingente importante de las personas que trabajan en este sector.

Los datos de población activa indican un descenso de la población activa y especialmente del número de desempleados en dicho sector.

El colectivo de trabajadores de la construcción se caracteriza por tener cierto déficit de ocupabilidad, extremo que, añadido al descenso de la ocupación que se registra, nos abogan un panorama de cierta complejidad en los próximos meses por el crecimiento en la desocupación de colectivos con dificultades para reincorporarse al mercado de trabajo con cierta normalidad.

Añadido a ello no podemos dejar de citar que progresivamente la producción de nuestras industrias se centra cada vez más en la aportación de valor añadido, dejando de lado la producción intensiva en mano de obra no cualificada. Por ello, pues, nuestras empresas precisan cada vez menos mano de obra intensiva y más trabajadores cualificados que aporten valor a sus procesos productivos, y, por lo tanto, el reto de los próximos años será el dotar a nuestro mercado de trabajo del factor humano que va a precisar para afrontar su futuro.

En este sentido creemos que la aportación a políticas de ocupación activas no puede quedar por debajo del 2,5 por ciento del PIB estatal, índice que se recomienda desde la Unión Europea.

No dejando de lado esta última recomendación, no obstante debe dotarse de forma urgente un fondo para que las administraciones autonómicas, en relación a la realidad de su mercado de trabajo y las necesidades más inmediatas de su tejido empresarial, pueda financiar acciones de formación para reconvertir el capital humano expulsado del sector de la construcción y otros sectores en recesión en altamente ocupable en sectores emergentes o de alto valor añadido.

Esta proposición, sin embargo, no puede dejar de lado la histórica reclamación, avalada por el Tribunal Constitucional, en relación a los fondos de formación continua que debieran también transferirse a las comunidades autónomas.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, en un plazo inferior a seis meses, una nueva regulación de la gestión de los fondos de formación ocupacional y continua que, respetando los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, devuelva la gestión directa a las comunidades autónomas con competencia en la materia.

2. Territorializar los fondos de formación ocupacional y continua entre las distintas comunidades autónomas con competencia en la materia, a fin de que puedan gestionarlos directamente.

3. Dotar un fondo especial de 200 millones de euros para la financiación, en relación al número de trabajadores ocupados por Comunidad Autónoma, de acciones formativas específicas para trabajadores expulsados del sector de la construcción y otros sectores en recesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000207

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre medidas para el mayor cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndose que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo e Inmigración. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para el mayor cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de

noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

A pesar de los importantes avances alcanzados en materia de siniestralidad laboral, las cifras de accidentes siguen siendo altamente preocupantes. Los datos ofrecidos por el propio Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) evidencian que aun con leves recesos, en particular en lo referido a los accidentes graves y mortales, el índice de accidentes continúa creciendo, y representa el principal problema de nuestras relaciones laborales al alcanzar unos niveles insostenibles para un país como el nuestro que ha encabezado el crecimiento económico de la UE-15.

España ha venido manteniendo de forma sostenida un nivel de crecimiento económico importante con respecto a la media de nuestros socios comunitarios. Este crecimiento, ahora en fase de clara desaceleración y crisis en el sector de la construcción, debe garantizar que ante todo nuestros trabajadores trabajan en condiciones de seguridad objetivas. Este receso económico no debe servir para que las empresas relajen sus niveles de grado de cumplimiento y adaptación de la estructura productiva a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, hoy incumplida de forma considerable.

Pensamos que son necesarios mayores y más eficaces esfuerzos y decisiones políticas y legales que sitúen el lacerante problema de la salud laboral en una de las principales prioridades de este Gobierno hasta el final de la Legislatura.

En este sentido proponemos una acción global que fortalezca el trabajo que de forma positiva se viene desarrollando entre los interlocutores sociales, económicos, técnicos y el propio Ministerio de Trabajo a través de la legislación laboral y en especial del INSHT.

Para ello es urgente que el Gobierno valore positivamente la probabilidad de adoptar una serie de medidas y de reformas legales que afecten a distintos cuerpos legislativos con el fin de reducir esta lacra social.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

1. «Reforma del Código Penal que incorpore tipificar como delito el incumplimiento flagrante, sistemático y peligroso de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, incrementando para ello la acción coercitiva sobre las empresas incumplidoras de la norma, las cuales en demasiadas ocasiones burlan las sanciones administrativas.

2. Garantizar que la figura del Fiscal provincial contra la siniestralidad laboral tenga equipos y recursos técnicos y humanos suficientes, con dedicación exclusiva.

3. Garantizar la figura del Agente de Prevención de Salud Laboral por provincias y sectores en función del número de trabajadores y de la representación legal de las distintas Organizaciones Sindicales.

4. Obligar a las empresas a declarar los recursos anuales invertidos en la adaptación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en sus centros de trabajo.

5. Impulsar e incrementar suficientemente las dotaciones de la Inspección de Trabajo en la especialización de actuaciones de prevención de riesgos laborales, garantizando una permanente y sistemática comunicación e información puntual del resultado de las actuaciones entre la Inspección Laboral y la Fiscalía.

6. Limitar, y en su caso impedir legalmente, el acceso a subvenciones públicas y a la participación de actividades empresariales concertadas con las distintas Administraciones Públicas, para aquellas empresas que incumplan de forma reiterada la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

7. Impulsar el pleno desarrollo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2007/2012, así como el cumplimiento del protocolo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Ministerio del Interior, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, con la adhesión del Consejo General de la Abogacía Española, CCOO y UGT.

8. Favorecer e instar a que las distintas comunidades autónomas finalicen el proceso de habilitación de sus técnicos de prevención para tareas inspectoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al inicio de las obras del trasvase del Condado en Huelva, para su debate en la Comisión.

Exposición de motivos

El 15 de febrero de 2008, el Consejo de Ministros aprobó el trasvase de 4,99 hectómetros cúbicos desde la Cuenca Atlántica andaluza a la del Guadalquivir.

La transferencia planteada tiene su base legal en el artículo 14 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que recoge la previsión de transferencias de pequeña cuantía.

Esta aportación es de vital importancia para la provincia de Huelva porque contribuirá a asegurar el abastecimiento de los pueblos de la Mancomunidad de Municipios del Condado de Huelva, cuyo suministro a partir del embalse del Corumbel cuenta con escasa garantía. Además, este volumen adicional permitirá la recuperación de los acuíferos de la zona contribuyendo al equilibrio hídrico del entorno del Parque Nacional de Doñana.

Y servirá, por último, para consolidar la puesta en regadío de 4.500 hectáreas y proporcionará tranquilidad a los agricultores de la comarca que se encuentran regando en precario.

Desde febrero no se ha iniciado aún ninguna actuación para llevar a cabo dicho trasvase. Los agricultores y vecinos de la zona no entienden esta demora y por qué no se cumplen los compromisos del Gobierno con Huelva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, de manera inmediata, las obras del llamado trasvase del Condado de Huelva que fue aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre conservación de recursos genéticos en el olivar, el germoplasma de olivo, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

España es, sin duda, la primera potencia mundial en producción de aceite de oliva y de aceituna de mesa y

un referente internacional en todo lo que se refiere al cultivo, producción, elaboración o comercialización de estos productos.

Es el olivar un sector de una gran trascendencia no sólo por su indudable aportación al Producto Interior Bruto Nacional, sino también por otros valores no menos relevantes. Tiene importancia social por el gran volumen de empleo que genera, por sus valores ambientales y por su carácter emblemático-cultural en muchas regiones españolas.

Durante siglos, el cultivo del olivar ha sido una práctica tradicional constituyendo las plantas de olivos un inmenso patrimonio atesorado por generaciones a través de más de 6.500 años de cultivo y de cultura y tradición oleícolas.

Los cambios experimentados en el cultivo del olivar en los últimos años, que han proporcionado una mayor especialización y un incremento de su productividad, están ocasionando una pérdida de patrimonio genético, es decir, de las distintas variedades de olivo.

Hemos pasado de cultivar más de 300 variedades a un mapa dominado por 24 variedades. Aun más, en los últimos años sólo tres variedades de aceite representan más del 95 por ciento de las plantas comercializadas.

Este proceso puede conducir a la pérdida irreversible de gran parte de nuestra variabilidad genética, un patrimonio que nos ha sido legado por las generaciones de olivareros que nos han precedido.

Estos recursos genéticos constituyen el germoplasma seleccionado por el hombre y su conservación representa una fundamental reserva estratégica para el futuro de la olivicultura.

Distintos investigadores han manifestado su preocupación por la pérdida de biodiversidad y han solicitado el desarrollo de una estrategia nacional que permita su identificación, catalogación y conservación. Además, tras ésta, los distintos organismos de investigación podrán desarrollar programas de mejora genética que permitan obtener variedades de futuro.

En 1970, el INIA y FAO acordaron la creación de un Banco de Germoplasma Mundial de Olivo. Desde 1978, el INIA, y posteriormente el IFAPA (Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera), y la Universidad de Córdoba colaboran en esta iniciativa loable que ha sido complementada con acciones similares en Cataluña y Valencia.

Pero el esfuerzo realizado hasta ahora es incompleto e insuficiente, a pesar de ser el Banco de Córdoba el más extenso y estudiado del mundo. Se estima que en el mundo hay más de 2.000 variedades de olivo de las que sólo 700 se encuentran en el Banco de Córdoba. Pensamos, por tanto, que es preciso un decidido apoyo de los poderes públicos y del sector para dar un impulso definitivo a esta estrategia de conservación de la variabilidad genética mundial del olivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Liderar internacionalmente el conocimiento y la innovación en el Sector del Olivar y del Aceite de Oliva.

2.º Desarrollar un Programa Nacional de Recursos Genéticos del Olivo, que podría tomar el nombre de Columela, en cooperación con las comunidades autónomas y abierto a la participación de organismos públicos y privados interesados en la investigación del olivar.

3.º Desarrollar una estrategia de cooperación institucional que permita preservar la biodiversidad mediante la ampliación del actual Banco de Germoplasma Mundial y de los restantes Bancos, donde se conserven, identifiquen morfológica y molecularmente, cataloguen y evalúen agronómicamente todas las variedades de olivo del mundo y se promueva, además, la conservación de poblaciones de acebuche (olivo silvestre).

4.º Dotar un fondo para financiar este programa y designar un responsable científico del mismo que asegure una coordinación efectiva y un rendimiento de cuentas periódico.

5.º Informar periódicamente al Congreso de los Diputados del cumplimiento de este acuerdo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2008.—**Alejandro Alonso Nuñez**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Administraciones Públicas

161/000183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de la financiación de los entes locales, para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Después de más de veinticinco años de la recuperación de los ayuntamientos democráticos, aún no se ha conseguido el objetivo de dotar a los entes locales de un

sistema de financiación satisfactorio o, al menos, capaz de dar cumplimiento a los principios de autonomía local y suficiencia financiera previstos en la Constitución Española (artículos 140 y 142). En particular, la crónica insuficiencia financiera de los ayuntamientos ha de entenderse en dos sentidos: de una parte, respecto de las competencias que la Ley actualmente les atribuye, y, de otra, respecto a las legítimas aspiraciones que las corporaciones locales tienen en lo que se refiere al papel que les corresponde dentro del ordenamiento competencial de una administración pública descentralizada en tres niveles de gobierno. Es de destacar, asimismo, que muchos municipios realizan una importante labor de suplencia en servicios y labores que son titularidad de otras administraciones, lo que les representa una importante dedicación adicional de recursos económicos.

La situación financiera actual de las haciendas locales puede sintetizarse en tres grandes bloques.

En primer lugar, el reducido tamaño económico del nivel local. En el proceso de descentralización de la administración pública del Estado español, el incremento de los recursos gestionados por el sector público no se ha repartido de forma lineal entre los tres niveles administrativos, puesto que tanto el nivel estatal como el autonómico han ganado peso económico a una velocidad netamente superior a la del nivel local. Entre 1976 y 1996, las corporaciones locales han quedado estancadas en su participación del gasto público (12-13 por ciento). En segundo lugar, el elevado grado de corresponsabilidad fiscal a través de impuestos deficientes. A través de su conjunto de impuestos, los gobiernos locales han ejercido un elevado grado de corresponsabilidad fiscal, lo que contrasta fuertemente con la limitada corresponsabilidad fiscal del nivel autonómico.

Y, en tercer lugar, se caracteriza por la falta de suficiencia financiera. La configuración actual de la PIE (Participación Ingresos del Estado) no garantiza, en absoluto, en los servicios públicos locales, un nivel de cobertura parecido al de otros niveles de la Administración.

Por todo lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a acometer, en el próximo período de sesiones, las reformas legislativas necesarias para dotar a los entes locales de financiación adecuada y, en concreto, a:

1. Incrementar el porcentaje de participación de los entes municipales en los ingresos del Estado.
2. Rebajar el límite de población establecido para dicha participación actualmente en 75.000 habitantes por el de 20.000.

3. Garantizar que los municipios puedan participar en los ingresos por impuestos indirectos del Estado (IVA, hidrocarburos, etc.).

4. Crear un fondo adicional de recursos destinado a compensar los gastos de suplencia de los entes locales.

5. Eximir parcialmente del IVA a los entes locales, mediante una rebaja en el tipo impositivo que pagan éstos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Cultura

161/000173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo del Plan Museológico del Museo Arqueológico de Sevilla, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Museo Arqueológico de Sevilla fue constituido como consecuencia del Decreto de 1867 sobre Museos Arqueológicos, entonces llamados Museos de Antigüedades. La colección fundacional estaba integrada por los hallazgos encontrados en las excavaciones de Itálica, reunidos hacia 1780 por D. Francisco de Bruna.

Después de pasar su sede por varios edificios —el Alcázar de Sevilla y el Convento de la Merced—, la falta de espacio para albergar las diferentes colecciones arquitectónica, escultórica, epigráfica y de cerámica, se resolvió cuando el Ayuntamiento de Sevilla cedió al entonces Ministerio de Educación Nacional, por acuerdo de 31 de diciembre de 1941, el Pabellón de Bellas Artes de la Exposición Iberoamericana de 1929, construido por Aníbal González en el Parque de María Luisa, sede del actual Museo. El Ayuntamiento Hispalense también le cedió en calidad de depósito en 1886 los fondos del Museo Arqueológico Municipal. En este recorrido histórico también hay que mencionar que en 1962 el edificio y sus colecciones fueron declarados Monumento Histórico Artístico. Hoy día, el Museo Arqueológico de Sevilla consta de 27 salas expositivas, con más de 60.000 piezas, una Biblioteca, especializada en Arqueología, Arte y Museología, un Archivo, con información documental, escrita y gráfica y un Taller de Conservación-Restauración con actuación en cerámica, piedra, metales, vidrio, mosaico, hueso, marfil, madera y cuero.

El Museo Arqueológico de Sevilla contiene, en definitiva, una amplia colección de materiales que abarcan desde el Paleolítico Inferior hasta la Edad Media, incluyendo piezas árabes y mudéjares. Este importante Museo Arqueológico, de los primeros de España, lleva además a cabo y con bastantes dificultades diversas actividades de difusión como exposiciones, publicaciones y programas educativos.

Pues bien, si todo lo anterior es verdad, también lo es el estado de deterioro que en la actualidad presenta este sobresaliente edificio, tanto por su exquisita arquitectura como por su valioso contenido, aunque en los Presupuestos Generales del Estado se consignan partidas para el mismo. Siempre exiguas y no siempre ejecutadas.

Es urgente, pues, completar la seguridad del edificio, la restauración de los arcos, las filtraciones de las cubiertas, así como los bajantes de las mismas. No exageramos si afirmamos la peligrosidad real que tiene en estos momentos externa e interna al Museo, siendo una prueba evidente de ello el actual cierre al público de las destacadas e importantes salas de Prehistoria que ocupa gran parte del sótano, lugar, por otro lado, nada adecuado ni idóneo para este fin, y las salas XX y XXV de Roma, como consta en la página Web del propio Museo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone, para su debate, y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

— Desarrollar, a la mayor brevedad, el Plan Museológico enviado en diciembre de 2007 por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía al Ministerio de Cultura, para la restauración y adecentamiento del Museo Arqueológico de Sevilla.

— Aprobar la dotación económica de las partidas necesarias para la financiación del citado Plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para el ingreso de Catalunya en la UNESCO.

Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando las relaciones entre las naciones. Mediante la educación, la ciencia y la cultura pretende incrementar la colaboración, el conocimiento y la comprensión entre los distintos pueblos del mundo y asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que, sin distinciones, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos ellos.

La cultura es así el vehículo o la herramienta con la que la organización contribuye a tan gran e importante objetivo, a construir sociedades basadas en el respeto a la diferencia y en el diálogo.

Para llevar a cabo esta misión parece del todo fundamental que la organización cuente con el mayor número de miembros posible, que su dimensión sea efectivamente internacional a todos los niveles. Cuantos más miembros formen parte de la organización, cuanto mayor sea el número de actores comprometidos, mayores serán las posibilidades de éxito.

El Estado español, como miembro de la citada organización y constituido como un estado plurilingüe, pluricultural y plurinacional, sin embargo no efectúa en este sentido de pluralidad una aportación suficiente a la Organización.

Además, el artículo 198 de la recientemente aprobada Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya, establece que la Generalitat debe participar en los organismos internacionales competentes en materias de interés relevante para Catalunya, especialmente la UNESCO y otros organismos de carácter cultural.

Por su parte, la Constitución de la UNESCO prevé, en su artículo II.3, que puedan ser Miembros Asociados, con voz y sin voto, los territorios o grupos de territorios de un Estado que por sí solos no posean la competencia de las relaciones exteriores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar, en el plazo de tres meses, a la Dirección General de la UNESCO la admisión de Catalunya en calidad de Miembro Asociado a esta organización, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo II de su Constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la transformación de la actual Fundación María Zambrano en un Centro Internacional para la Igualdad de Género, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La actual existencia de la Fundación María Zambrano en la localidad de Vélez-Málaga constituye un reconocimiento a esta humanista española, claro referente por la lucha por la igualdad de la mujer tanto durante su vida en España como en el exilio. Sin embargo, ni en su actual funcionamiento ni en su propia constitución se apostó de verdad porque la Fundación tuviera un papel relevante en la promoción de su legado y en mantener vivos los esfuerzos por alcanzar una total y real igualdad de géneros, tanto en nuestro país como en el resto del mundo.

Sin perjuicio de mantener una línea de trabajo centrada en dar a conocer la vida y obra de María Zambrano, parece más adecuada y constituiría mejor homenaje una verdadera labor de promoción de la igualdad de género, ayudando a las personas e instituciones que trabajan en este sentido.

Pese a vivir en un mundo supuestamente globalizado y con poderosas herramientas de comunicación planetarias, en un gran número de países esta igualdad está muy lejos de conseguirse y los valerosos esfuerzos que allí se realizan pasan desapercibidos para la colectividad mundial. Como ocurre en la creación artística, en la investigación científica y en tantos otros campos, es no sólo conveniente sino necesario estimular esos esfuerzos mediante su reconocimiento internacional.

Creemos que, con una estructura y una dotación mejores, la actual Fundación podría ser una herramienta importante en la consecución de esos trabajos, además de proyectar de manera más completa la obra y la figura de María Zambrano.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a acometer la transformación de la actual Fundación María Zambrano en un Centro Internacional para la igualdad de Género, con sede en Vélez-Málaga, que promueva los trabajos y actuaciones para impulsar una igualdad real y efectiva en todos los campos entre hombres y mujeres. A tal fin, dicho Centro Internacio-

nal establecería, con carácter anual, el Premio María Zambrano, destinado a premiar a las personas y/o entidades que más hayan destacado durante cada ejercicio por sus trabajos en pro de la igualdad de género en cualquier lugar del mundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer.

Exposición de motivos

En España, el cáncer es la primera causa absoluta de muerte por enfermedad, siendo responsable del 25 por ciento de los fallecimientos que ocurren anualmente. Cada año, más de 160.000 personas son diagnosticadas de una enfermedad oncológica y se estima que actualmente más de 500.000 familias conviven con esta enfermedad. La tasa de supervivencia relativa al cáncer en nuestro país se sitúa en el 49,5 por ciento para los hombres y en el 59 por ciento para las mujeres, cifras algo más elevadas que la media de supervivencia relativa en Europa en ambos casos. Cada vez más personas sobreviven a un cáncer y, dado el progresivo envejecimiento de la población española y a que la máxima incidencia del cáncer ocurre en etapas maduras de la vida, el número de personas que conviven con esta enfermedad irá en aumento. De ahí que cobren especial importancia las condiciones en que se produce la supervivencia al cáncer, es decir, la calidad de vida de las personas afectadas.

La salud, según la definición establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Esta definición nos aproxima a un modelo bio-psico-social en la forma de entender el binomio salud-enfermedad. Cuando una persona enferma restablece su salud implica lograr el equilibrio entre las tres dimensiones (biológica, emocional y social). Por tanto, el tratamiento de la

enfermedad no puede ser entendido unidimensionalmente y reducido únicamente a la recuperación de un funcionamiento biológico correcto.

En el caso particular de las enfermedades oncológicas, el abordaje de las mismas desde el paradigma bio-psico-social se muestra especialmente necesario. Ha sido claramente establecido que las repercusiones del cáncer van más allá de la esfera de lo biológico. La propia complejidad de estas enfermedades, en su origen (que plantea aún numerosos interrogantes), su curso insidioso, su tratamiento (de larga duración, con intensos y duraderos efectos secundarios en muchas ocasiones), su pronóstico (incierto en la mayoría de los casos) y el deterioro que puede provocar en todas las dimensiones de la calidad de vida de los afectados, hace que no se pueda considerar desde una única perspectiva sino que sea necesario ofrecer un abordaje integral al paciente con el objetivo de minimizar el impacto que genera y facilitarle el afrontamiento del tratamiento y una recuperación óptima.

La evidencia científica muestra que entre el 20-35 por ciento de los pacientes presentan morbilidad psicopatológica tras el diagnóstico de cáncer. Estos porcentajes se incrementan durante los tratamientos y la hospitalización llegando hasta 35-50 por ciento de los casos. Ahondando en este aspecto, más del 50 por ciento de los pacientes con cáncer, si bien no cumplen criterios para recibir un diagnóstico psicopatológico o psiquiátrico, sí experimentan elevados niveles de estrés o malestar emocional que merma su calidad de vida y precisaría de intervención especializada para su manejo.

Este malestar emocional, en función del grado de severidad que presente, puede producir efectos negativos potenciales en todas las áreas de funcionamiento personal del enfermo mermando su calidad de vida, su tolerancia a los tratamientos y provocando desajustes emocionales que pueden mantenerse de manera prolongada en el tiempo tras la finalización de los tratamientos oncológicos.

Algunos de estos efectos negativos descritos en la literatura científica son: cronificación de efectos secundarios, dificultad en la adherencia a los tratamientos, alargamiento de la hospitalización, menor tolerancia al dolor, menor eficacia de la quimioterapia, expectativa de supervivencia más corta, disminución de la autoestima, alteraciones en la imagen corporal como consecuencias de la asimetría corporal y los cambios físicos que el enfermo sufre tras los tratamientos oncológicos: pérdida de miembros, cicatrices, cambios en la morfología corporal, alopecia etc., miedos y preocupaciones (ante una posible recidiva de la enfermedad, ante la posibilidad de morir, etc.), aislamiento social, problemas de relación de pareja y funcionamiento sexual, dificultades en el desempeño y adaptación laboral asociados a las secuelas de los tratamientos (dolor, linfedema, limitación en la movilidad, etc.).

Existe además, evidencia científica que demuestra los efectos positivos de las intervenciones psicológicas

en el afrontamiento y ajuste emocional a la enfermedad, así como en la calidad de vida del enfermo.

Por ende, un diagnóstico de cáncer no sólo afecta a la persona que lo padece sino también a todo el entorno próximo. La dinámica familiar sufre alteraciones, la familia necesita adaptarse a las exigencias del proceso de enfermedad y tratamiento y es necesario que pueda encontrar apoyo que facilite este proceso de adaptación.

La atención psicológica especializada permite, por un lado, aliviar y resolver aquellos trastornos psicopatológicos, alteraciones cognitivas, conductuales y/o emocionales tanto de los enfermos de cáncer como de sus familiares, que surjan a lo largo de todo el proceso, tratamiento y recuperación de la enfermedad oncológica, así como en la fase terminal de la misma y en el afrontamiento del duelo en los familiares, y, por otro, ayudar a los enfermos de cáncer y sus familiares en la resolución de problemas y en el afrontamiento de situaciones difíciles que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad, facilitando la adaptación a la misma y favoreciendo que la persona pueda alcanzar el nivel óptimo de calidad de vida en las circunstancias de cada caso.

La atención psicológica también posibilita detectar precozmente alteraciones emocionales relacionadas con la enfermedad oncológica y su tratamiento e impedir su cronificación. Asimismo, contribuye a mejorar la información y la participación de los pacientes en la toma de decisiones, y a facilitar la comunicación entre pacientes y personal sanitario y en el seno de la unidad familiar y con el entorno cercano, facilitando de este modo el ajuste social del paciente y la reinserción social y laboral tras el alta médica y previniendo el aislamiento y las posibles secuelas a nivel psicosocial.

Es de especial relevancia señalar que la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud (SNS), aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS en el mes de marzo de 2006, establece como objetivo prioritario único del capítulo sobre Calidad de Vida: Proporcionar atención psicológica al paciente y sus familiares (23). Esta recomendación es recogida también en numerosos documentos relevantes en el ámbito europeo como el Informe sobre el cáncer de mama en Europa del Parlamento Europeo, Carta de derechos del paciente de cáncer y Directrices para su implementación de la Asociación de Ligas Europeas contra el Cáncer y en la Carta de París contra el Cáncer firmada en la UNESCO en el año 2000, entre otros.

Cabe, asimismo, destacar que la necesidad de contar con apoyo psicológico es una de las demandas manifestadas reiteradamente por los pacientes de cáncer españoles como se contempla en el estudio «Necesidad y Demanda del Paciente Oncológico», realizado por la Fundación Salud, Innovación, y Sociedad con la colaboración de la Asociación Española Contra el Cáncer y en una encuesta realizada por esta última entidad a más de 750 mujeres diagnosticadas de cáncer de mama.

La morbilidad psicológica asociada al diagnóstico y tratamiento del cáncer y los efectos positivos de las

intervenciones psicológicas en el ajuste a la enfermedad, en la recuperación y en la mejora de la calidad de vida del enfermo y sus familiares, justifican la necesidad de facilitar a los afectados, siendo así demandado por ellos mismos como una prioridad, acceso a intervención especializada en los centros donde se realiza el tratamiento de esta enfermedad.

En España, las necesidades psicológicas de los enfermos oncológicos y sus familiares no están aún adecuadamente contempladas dentro del Sistema Nacional de Salud.

Por todo ello, correspondiendo a las comunidades autónomas la competencia en materia de sanidad y al Estado el marco de bases y principios, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, dentro del Sistema Nacional de Salud y de acuerdo con el Consejo Interterritorial, la fijación de las bases a desarrollar por las comunidades autónomas en relación al tratamiento integral de las personas enfermas de cáncer desde una perspectiva bio-psico-social, de tal modo que todas ellas y sus familiares tengan acceso a atención psicológica desde el momento mismo de la sospecha diagnóstica de una enfermedad neoplásica maligna.

2. Promover, a través del Consejo Interterritorial del SNS y en colaboración con la Agencia de Calidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, la realización de un estudio sobre la situación de la atención psicológica a las personas enfermas de cáncer y sus familiares en el Sistema Nacional de Salud.

3. Contemplar la constitución de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, para que, a la vista de los resultados de dicho estudio, analice y proponga posibles actuaciones para garantizar a los y las pacientes de cáncer y sus familiares el acceso al derecho a la atención psicológica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

La Constitución Española reconoce, en su artículo 43, el derecho a la salud y el deber de los poderes públicos de tutelarla a través de la prevención, las prestaciones y los servicios necesarios.

Sin embargo, la Ley de Sanidad 14/1985, que reitera este principio universal considerando titulares del derecho a todos los españoles, mantiene la asistencia sanitaria vinculada a la Seguridad Social dando cobertura solamente a quienes se encuentren incluidos en los distintos regímenes de la misma.

Para paliar esta situación, tanto por normativa estatal como autonómica, se ha ido incluyendo a colectivos como personas sin recursos económicos (Real Decreto 1088/1959), minusválidos (Real Decreto 383/1984), pensionistas de clases pasivas, objetores, militares y extranjeros.

Esta no inclusión de una minoría de españoles no ha sido modificada por la Ley 24/1997 de consolidación del Sistema de Seguridad Social, a pesar de que considera la asistencia sanitaria como prestación no contributiva y financiada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con el Sistema de financiación autonómico vigente.

Procede, por tanto, reconocer el derecho universal a la asistencia sanitaria por Ley a todos los españoles sin excepción, así como a los extranjeros que tengan establecida su residencia en España.

Por este motivo se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover mediante Ley el reconocimiento del carácter universal y, en consecuencia, la gratuidad de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes modificando, al efecto, las Leyes Generales de Sanidad y de Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Vivienda

161/000201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Motivación

En la Universidad de Málaga realizan sus estudios unos 34.000 alumnos por curso académico, muchos de ellos de fuera de la capital y un buen número de ellos procedentes de otras provincias.

De hecho cada año más de 8.000 alumnos de fuera de la provincia se matriculan en la Universidad de Málaga, lo que supone que uno de cada cuatro estudiantes de la institución malagueña no reside habitualmente en la capital. El resto de provincias andaluzas son la principal fuente de suministro de alumnos foráneos de la UMA —4.900 estudiantes, un 15 por ciento de los matriculados—. Muchos estudiantes llegan a la Universidad malagueña atraídos por titulaciones que no se pueden estudiar en universidades vecinas y por la cercanía de Málaga.

Dentro de Andalucía, Cádiz es la provincia que más alumnos aporta a la UMA —especialmente la comarca del Campo de Gibraltar, bien comunicada con la capital—; también resaltan los alumnos cordobeses, muy vinculados a la provincia por el turismo residencial.

Del resto de España, actualmente hay en la UMA más de 2.000 alumnos, mientras que extranjeros son 1.200 —sin contabilizar a los alumnos de programas de intercambio—. Pese a que este apartado sólo represente un 3,59 por ciento del alumnado, en el pasado curso la cifra de extranjeros aumentó en 160 estudiantes. Los datos de los últimos cursos reflejan que Málaga es un destino muy atractivo para los universitarios de nacionalidades extranjeras (sobre todo europeos) que quieren continuar su formación por medio de becas de movilidad.

La UMA tiene convenios con residencias universitarias, listados de pisos en alquiler y programas para compartir vivienda con personas mayores. Por su parte, la Fundación General de la UMA —con el asesoramiento de la propia Universidad— está trabajando en la creación de una oficina de alojamiento, un servicio de ayuda a los universitarios que necesiten un domicilio en la provincia.

No obstante cabe destacar que miles de universitarios malagueños se enfrentan a la odisea de alquilar un piso a buen precio antes de iniciar el nuevo curso académico. Sin embargo, cada año es más difícil por las innumerables exigencias económicas que piden la mayoría de los arrendadores. Ya es habitual exigir el mes corriente, dos meses de fianza, y un aval bancario o, en su defecto, que un familiar avale con su nómina el alquiler, como requisitos imprescindibles para firmar el contrato.

A esto hay que añadir una nueva dificultad. La oferta de viviendas de alquiler ha bajado en los últimos años un 7,4 por ciento en Málaga. Del total de viviendas de la capital el 80 por ciento, aproximadamente,

son en propiedad y sólo un 12 por ciento pertenecen al régimen de alquiler, según datos del Observatorio Joven de la Vivienda (OBJOVI), del INE y la EPA. Si a estas estadísticas se les une los pocos propietarios que quieren alquilar su piso a estudiantes ante la desconfianza de que les cuiden mal el inmueble o no les paguen la mensualidad, el resultado es una escasez de oferta para los universitarios que eleva los precios hasta límites insospechados.

La demanda, sin embargo, es cada vez más creciente. De los más de 33.700 estudiantes de la Universidad de Málaga, unos 10.000 vienen de fuera de la capital y optan mayoritariamente por arrendar un piso. A los estudiantes se les unen los jóvenes que se han emancipado y que no pueden permitirse comprar una casa por el coste cada vez más elevado de la vivienda y la precariedad del mercado laboral. La conclusión es clara: los alquileres son pocos y caros y su precio va en progresión ante el aumento cada vez mayor de la demanda y la paulatina disminución de la oferta.

Se calcula que el coste medio global de arrendamiento se sitúa en torno al 5 por ciento del valor de una vivienda. Así, por ejemplo, en una casa que cueste 180.000 euros (30 millones de las antiguas pesetas), el alquiler ascenderá, aproximadamente, a 750 euros de media. El alquiler en Málaga se convierte así en un negocio para quien arrienda y en un importante desembolso económico para el inquilino.

Es cierto que hay una residencia universitaria pública en Málaga, la Residencia Universitaria Alberto Jiménez Fraud, pero es claramente insuficiente. De hecho, el pasado año se quedaron más de 150 jóvenes en la lista de espera para poder entrar. Esta residencia cuenta con 257 plazas, de las cuales 227 plazas son para alumnos de primer y segundo ciclo (162 en habitaciones dobles y 65 en individuales), 25 para estudiantes de doctorado y cinco para personas con discapacidad con más del 33 por ciento de minusvalía.

En este contexto cabe apuntar que los objetivos básicos del Programa Vivienda Universitaria, que se enmarca dentro del programa de Vivienda Joven en Alquiler del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, son los de fomentar la emancipación y autonomía de los jóvenes; mejorar las condiciones de igualdad de oportunidades en el acceso al estudio, favoreciendo la movilidad y la elección de estudios y universidades; implicar a las universidades para que puedan ofrecer servicios integrales a la comunidad universitaria; y movilizar suelo público disponible, tanto dotacional como residencial, próximo a los campus universitarios.

Este Programa Vivienda Universitaria va a suponer una inversión total del Ministerio de Vivienda que rondará los 300 millones de euros. A través de este Programa se promoverán 10.000 viviendas, de entre 30 y 45 metros cuadrados útiles, de uno o dos dormitorios, y con espacios comunes, por las que los jóvenes universitarios tendrán que pagar unas mensualidades de

entre 75 y 200 euros, variación que dependerá del tipo de vivienda y de la ciudad donde viva.

El Ministerio de Vivienda financiará más del 50 por ciento del coste total de la inversión. En concreto, sobre un coste de edificación de una vivienda en torno a 31.000 euros, contempla una ayuda directa entre 13.200 euros y 17.200 euros, y una ayuda de entre 6.100 y 7.900 euros por vivienda para el préstamo hipotecario.

Las viviendas tendrán un carácter rotatorio con un plazo de arrendamiento de cinco años, que podrá ampliarse durante un año más, y estarán dirigidas preferentemente a jóvenes universitarios, pero también a otros miembros de la comunidad universitaria, como investigadores, profesores visitantes, Erasmus, cursos de verano, etc.

En cualquier caso, la adjudicación de estas viviendas deberá respetar los criterios establecidos en los Registros de Demandantes de Vivienda y las viviendas deberán incorporar las innovaciones exigidas en el Código Técnico de la Edificación.

En este contexto se insta al Gobierno a establecer un Convenio con la Universidad de Málaga para construir un importante número de viviendas en el campus de Teatinos con alquileres asequibles para los estudiantes universitarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través del Ministerio de Vivienda y en desarrollo del Convenio que, en su caso, se establezca con la Universidad de Málaga y la Junta de Andalucía, se financie, con cargo al Programa de Vivienda Joven en Alquiler incluido en la Plan de Vivienda 2005-2008, la construcción de viviendas universitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2008.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Ana María Fuentes Pacheco**, Diputados.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia e Innovación

161/000175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mecanismos de cooperación en el proceso de evaluación y acreditación de los títulos

universitarios españoles, para su debate en la Comisión de Ciencia e Innovación.

Exposición de motivos

El Espacio de Educación Europeo Superior (EEES) aparece por primera vez en la declaración de La Sorbona (1998), teniendo su máximo referente en la declaración de Bolonia (1999), y se postula como un instrumento para llevar a buen fin la decidida voluntad política de potenciar, no sólo una Europa competitiva a nivel económico y empresarial, sino también, y especialmente, una Europa del Conocimiento, bajo el convencimiento de que la sociedad de nuestra era se basa en el conocimiento para desarrollarse cultural, económica y socialmente y, por otra, la necesaria reforma de los sistemas educativos con el fin de poner la ecuación al alcance de todos y a lo largo de toda la vida.

En España nos encontramos en una de las últimas fases de la reforma del sistema universitario dentro de este proceso común europeo, si bien la adaptación a Bolonia ha estado y está sujeta a serios riesgos derivado de la falta de un proyecto serio, único y admitido y respaldado por todos los integrantes del sistema universitario español, así como por las distintas administraciones públicas que conforman el territorio español.

Prueba de ello es que en la última reunión de la Asamblea General de la CRUE, celebrada en Valencia a principio del mes de mayo del presente año, quedó de manifiesto el malestar de los rectores españoles frente a un proceso de adaptación de los títulos al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que ellos mismos consideran plagado de dificultades, y que se traduce en una permanente inquietud, en cuanto al futuro más inmediato de las universidades españolas, no beneficiosa para el sistema universitario y consiguientemente para el alumnado.

En dicha reunión, los rectores manifestaron su malestar ante el gran número de títulos calificados con un «informe desfavorable» por parte de la ANECA, que inicialmente se barajaba en torno a dos tercios del total, así como al breve período de tiempo que se le ha otorgado para poder presentar alegaciones, y al incumplimiento de la ANECA en el cumplimiento de los plazos, lo que perturba su programación para el próximo curso 2008/2009.

Además, los rectores critican lo que consideran resoluciones sinuosas e indeterminadas por parte de la ANECA, así como la falta de documentación, y el que no haya un interlocutor físico en dicho organismo para debatir las decisiones adoptadas por la misma en cuanto a las resoluciones. En definitiva, se está poniendo de manifiesto lo que los rectores consideran una falta de información y cooperación entre la ANECA y las distintas universidades que están tratando de acreditar sus títulos, ante lo que supone el cambio más importante de la Universidad Española en estas últimas décadas.

Frente a esta situación de crítica por parte de los representantes de las universidades españolas hacia el proceso de evaluación y acreditación de los títulos universitarios, que puede poner en peligro la propia convergencia de nuestros estudios con el espacio europeo, el Gobierno de España no se ha manifestado ni ha adoptado ninguna medida al respecto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter inmediato, adopte las medidas encaminadas a establecer mecanismos de cooperación directa con las universidades para facilitar el proceso de evaluación y acreditación de los títulos universitarios españoles dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/000183

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Enrique Fajarnés Ribas

Texto:

¿Piensa el Gobierno que es normal la situación del edificio de la comisaría de policía de Eivissa y las largas esperas en extranjería que se producen por falta de personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2008.—**Enrique Fajarnés Ribas**, Diputado.

181/000184

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Enrique Fajarnés Ribas

Texto:

¿Cuál es la previsión para el 2008 de creación y construcción de infraestructura de seguridad en las islas de Eivissa y Formentera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2008.—**Enrique Fajarnés Ribas**, Diputado.

181/000244

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la reconstrucción del cuartel de la Guardia Civil de Legutiano (Álava)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/000245

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para atajar el aumento de la inseguridad ciudadana en Palencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

Comisión de Economía y Hacienda

181/000172

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿Qué medidas de política económica tiene previsto adoptar el Ministro de Economía para frenar el fuerte deterioro del sector exterior de la economía española y para favorecer la competitividad de las exportaciones españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/000178

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Qué medidas específicas se van a promover desde el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para favorecer a las familias y, en especial, a las familias monoparentales y numerosas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000179

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mayores, a parte del programa de vacaciones y termalismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000180

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Qué otras medidas piensa adoptar el Gobierno, aparte del programa Educa3 anunciado por la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, para la atención de la infancia y la prevención de los menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000181

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Considera el Gobierno que se han devaluado las políticas sociales al incluirlas en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000182

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para favorecer a aquellas familias afectadas por la crisis económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000205

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Qué presupuesto va a destinar el Gobierno para cumplir el compromiso de escolarizar a los niños de 0 a 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000206

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Piensa el Gobierno aumentar el gasto social destinado a las familias para equiparlo con la media europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000207

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Piensa el Gobierno cumplir el compromiso de subir los límites de renta para cobrar las ayudas por hijo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000208

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno modificar el reglamento de la Ley de familias numerosas para que se pueda adecuar a la Sentencia del Tribunal Supremo que declara nulos de pleno derecho los artículos que se refieren a la no acumulación de los descuentos en transporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000209

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Lourdes Méndez Monasterio

Texto:

¿Cree necesario el Gobierno que forme parte del observatorio de la familia la federación de familias numerosas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.

181/000221

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

En el desarrollo de la Ley de Dependencia, ¿tiene en cuenta el Gobierno la diferencia de costes en la prestación de unos mismos servicios sociales en las distintas Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000222

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuál es el número de prestaciones de atención a la dependencia que han recibido los familiares de personas que vieron reconocido su derecho a recibir la correspondiente prestación y que fallecieron antes de recibir la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000223

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno del funcionamiento del programa informático SISAAD, del sistema de atención a la dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000224

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuál ha sido el coste del programa informático SISAAD, del sistema de atención a la dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000225

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas prestaciones económicas vinculadas a servicios de asistente personal, de las contempladas en la Ley de Dependencia, se han otorgado hasta la fecha, por Comunidades Autónomas? ¿Y cuál es la cuantía media, por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000226

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas prestaciones económicas vinculadas a residencia, de las contempladas en la Ley de Dependencia, se han otorgado hasta la fecha, por Comunidades Autónomas? ¿Y cuál es la cuantía media, por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000227

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas prestaciones económicas vinculadas a centros de día, de las contempladas en la Ley de Dependencia, se han otorgado hasta la fecha, por Comunidades Autónomas? ¿Y cuál es la cuantía media, por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000228

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas prestaciones económicas vinculadas a servicios de ayuda a domicilio, de las contempladas en la Ley de Dependencia, se han otorgado hasta la fecha, por Comunidades Autónomas? ¿Y cuál es la cuantía media, por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000229

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno modificar el baremo de la Ley de Dependencia, vistos los primeros resultados de su aplicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000230

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas prestaciones económicas vinculadas a cuidadores profesionales, de las contempladas en la Ley de Dependencia, se han otorgado hasta la fecha, por Comunidades Autónomas? ¿Y cuál es la cuantía media, por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000231

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas prestaciones en servicios, de los contemplados en la Ley de Dependencia, se han otorgado hasta la fecha, por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000232

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas personas están siendo atendidas por un Asistente Personal, de los contemplados en la Ley de Dependencia, por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000233

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas reuniones ha mantenido, hasta la fecha, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000234

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuál ha sido el coste de la campaña publicitaria de la Ley de Dependencia realizada durante el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000235

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántos convenios, de los contemplados en el artículo 10 de la Ley de Dependencia, se han acordado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000236

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas reuniones ha celebrado el Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000237

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿En qué decisiones han sido consultados los órganos consultivos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000238

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Qué medidas ha impulsado el Gobierno para la concesión de ayudas económicas para facilitar la autonomía personal, tal y como contempla la Ley de Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000239

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuántas personas que tienen reconocida la pensión de gran invalidez o la necesidad de asistencia de tercera persona han solicitado ser reconocidos como dependientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000240

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Qué medidas ha impulsado el Gobierno para fomentar los planes I+D+I contemplados en la Ley de Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000241

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Qué decisiones se han adoptado, hasta la fecha, en el marco del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Comisión de Trabajo e Inmigración**181/000185**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Qué medidas concretas piensa aprobar el Gobierno para favorecer el retorno de los inmigrantes a sus países de origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

181/000186

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Sigue manteniendo el Gobierno que en España hay 300.000 inmigrantes ilegales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

181/000187

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para agilizar el proceso de contratación en origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

181/000188

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Cómo piensa garantizar el Gobierno que todos los inmigrantes que entren en España lo hagan de forma legal y con contrato de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

181/000189

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida en relación con los inmigrantes ilegales residentes en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

181/000190

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Se van a incrementar los efectivos de la Policía y de la Guardia Civil contra las redes de inmigración ilegal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

181/000191

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿De qué forma piensa mejorar el Gobierno nuestros controles en las fronteras marítimas y terrestres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

181/000192

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impulsar y mejorar los procedimientos de expulsión y devolución de inmigrantes irregulares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

181/000193

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Qué cambios piensa adoptar el Gobierno ante el fracaso de la política de inmigración en la legislatura pasada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

Comisión de Medio, Ambiente, Agricultura y Pesca**181/000204**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Joaquín García Díez

Texto:

¿Considera el Gobierno suficientes las medidas ofertadas al Sector Pesquero para paliar la grave crisis derivada principalmente por los altos costes del gasóleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2008.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

Comisión de Cultura**181/000219**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Colecciones de la Biblioteca Digital Hispánica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2008.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

181/000220

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Cuál será la inversión del Ministerio de Cultura en el programa de automatización de las bibliotecas públicas del Estado en la Comunidad de Castilla y León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2008.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

Comisión de Sanidad y Consumo**181/000194**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Qué medidas piensa el Gobierno adoptar para unificar y homologar entre las Comunidades Autónomas la carrera profesional sanitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000195

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Piensa desarrollar el Gobierno la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias con el fin de que las especialidades aún sin desarrollar lo hagan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000196

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno la creación de la Comisión Consultiva Profesional del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000197

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Piensa elaborar e impulsar el Gobierno, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un Plan Integral de Modernización y Calidad de la Atención Primaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000198

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar las medidas legales oportunas para proceder al reconocimiento de los servicios prestados por los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000199

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno hacer efectivo el Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000200

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Piensa el Gobierno crear, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, una Comisión Especial para el control y seguimiento de las indicaciones, contraindicaciones, interacciones y efectos secundarios de los nuevos psicofármacos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000201

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Piensa el Gobierno modificar el Real Decreto de septiembre de 2006 para ampliar y renovar la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000202

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recoger las prestaciones en salud bucodental, atención podológica a mayores y refracción visual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000203

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno impulsar los programas de reducción de daños, denominados «mediadores de impulso y fomento de salud», en centros penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Vivienda**181/000173**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Vivienda

Diputada doña Celinda Sánchez García

Texto:

¿Puede informar sobre los planes del Ministerio para desarrollar el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Palencia para la construcción de 1.250 viviendas de protección oficial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/000174

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Vivienda

Diputada doña Celinda Sánchez García

Texto:

¿Puede informar sobre las obras del Palacio de Exposiciones y Congresos de la Antigua Tejera, en la ciudad de Palencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/000175

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Vivienda

Diputada doña Celinda Sánchez García

Texto:

¿Puede informar sobre el compromiso de colaboración con el Ayuntamiento de Palencia para financiar las obras del Museo del Agua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/000176

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Vivienda

Diputada doña Celinda Sánchez García

Texto:

¿Puede informar sobre el proyecto y plazos de la rehabilitación de la antigua cárcel como centro cívico en la ciudad de Palencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/000177

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Vivienda

Diputada doña Celinda Sánchez García

Texto:

¿Puede informar sobre la situación del Convenio de Financiación, en colaboración con la Junta de Castilla y León, para la construcción de los tres bloques destruidos por la explosión de gas, el pasado 1 de mayo de 2007 en la calle Gaspar Arroyo, de la ciudad de Palencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

Comisión de Igualdad**181/000210**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuál es el balance sobre la aplicación del protocolo para la valoración de riesgo de violencia contra la mujer, aprobado por la Instrucción 10/2007, de la Secretaría de Estado para la Seguridad, de 10 de julio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/000211

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuáles son las medidas que piensa tomar el Gobierno para superar el retraso de causas pendientes en los Juzgados de Violencia sobre la mujer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/000212

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para evitar que se repitan casos de negligencia judicial que terminan causando la muerte de mujeres con órdenes de alejamiento o protección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2008.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/000213

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuáles son las medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para frenar el creciente aumento de violencia de género entre las mujeres inmigrantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2008.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/000214

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuáles son las medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para mejorar la protección y la seguridad de las mujeres maltratadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2008.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/000215

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuáles son las medidas de sensibilización que piensa poner en marcha el Gobierno para mejorar la conciencia de la sociedad contra los malos tratos y la implicación social y familiar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2008.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/000216

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuáles son las medidas específicas que piensa desarrollar el Gobierno para luchar contra la violencia de género en el mundo rural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2008.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/000217

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuáles son las medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal que piensa llevar a cabo el Gobierno para mejorar las oportunidades de las mujeres rurales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2008.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/000218

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuáles serán las medidas específicas que piensa desarrollar el Gobierno dirigidas a las mujeres discapacitadas que padecen violencia de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2008.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

